



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL RESTRINGIDA**

**Núm. de COMPRANET IA-012NCK002-E57-2018
Núm. de INTERNO ICTP-INNNMVS-SSG-008-18**

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE
PLANTAS DE EMERGENCIA Y SUBESTACIONES DE
ENERGÍA ELÉCTRICA”**

JULIO 2018



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

Presentación

Í N D I C E

	Pag.
Presentación. _____	1
Glosario. _____	2
Relación de Anexos. _____	3
SECCIÓN I _____	4
DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN LA INVITACIÓN. _____	
SECCIÓN II _____	6
OBJETIVO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN. _____	
SECCIÓN III _____	7
FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO. _____	
SECCIÓN IV _____	18
REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN CUMPLIR. _____	
SECCIÓN V _____	19
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. _____	
SECCIÓN VI _____	21
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS INVITADOS. _____	
SECCIÓN VII _____	26
DOMICILIO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES. _____	
SECCIÓN VIII _____	27
FORMATOS. _____	
SECCIÓN IX _____	70
ANEXO TÉCNICO. _____	



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

Presentación

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

PRESENTACIÓN.

El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez por conducto de la Subdirección de Servicios Generales ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, C.P. 14269, Ciudad de México, teléfono 5606-3822, ext. 4042 y 4043.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los Artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asimismo en el Artículo 77 de su Reglamento; y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realiza un procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional Restringida**, para contratar el servicio de **“Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Plantas de Emergencia y Subestaciones de Energía Eléctrica”**, conforme a la siguiente:



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

Glosario

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
GLOSARIO**

Para efecto de esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional Restringida**, se entenderá por:

CONVOCANTE Y/O CONTRATANTE:	El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, Manuel Velasco Suarez (INNNMVS) a través de la Dirección de Administración.
ÁREA SOLICITANTE:	Subdirección de Servicios Generales.
ÁREA TÉCNICA / ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:	Departamento de Conservación y Mantenimiento.
INVITACIÓN:	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional Restringida.
SERVICIOS:	Los que se solicitan con motivo de la presente Invitación y se especifican en el ANEXO TÉCNICO de esta Invitación .
COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.
CONTRATO:	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez y el Prestador del Servicio derivado de la presente Invitación .
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
INVITADO(S):	La persona física o moral que participe en la presente Invitación .
OIC:	El Órgano Interno de Control en el INNNMVS.
PROPOSICIÓN(ES):	Documentación que contiene las proposiciones técnicas y económicas de los Invitados , así como aquella distinta a éstas.
ADJUDICADO:	La persona física o moral con quien la Convocante celebre el Contrato derivado de la presente Invitación .
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
CADENAS PRODUCTIVAS:	Sistema establecido por Nacional Financiera, S.N.C. consistente en implantar un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal en apoyo a las pequeñas y medianas empresas mexicanas.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

FORMATOS DE LA SECCIÓN VIII

RELACIÓN DE ANEXOS.

- ANEXO 1** FORMATO DE RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.
- ANEXO 2** FORMATO DE ACLARACIÓN A LA INVITACIÓN.
- ANEXO 3** FORMATO DE MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR.
- ANEXO 4** FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
- ANEXO 5** FORMATO MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR Y CONOCER LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS VIGENTE.
- ANEXO 6** FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- ANEXO 7** FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE LA NACIONALIDAD DEL INVITADO.
- ANEXO 8** FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN.
- ANEXO 9** FORMATO LIBRE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, CONOCEN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.
- ANEXO 10** FORMATO PARA EVALUACIÓN.
- ANEXO 11** FORMATO DE MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
- ANEXO 12** MODELO DE CONTRATO.
- ANEXO 13** MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.
- ANEXO 14** FORMATO DE NOTA INFORMATIVA OCDE.
- ANEXO 15** AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.
- ANEXO 16** ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.

SECCIÓN IX

ANEXO TÉCNICO (CARACTERÍSTICAS):

- APARTADO A** MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EMERGENTE DE PLANTAS DE EMERGENCIA (GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA AUXILIAR).
- APARTADO B** MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EMERGENTE DE SUBESTACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
- APARTADO C** MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EMERGENTE DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA.
- APARTADO D** LISTADO DE REFERENCIA DE PIEZAS, PARTES Y/O REFACCIONES
- APARTADO E** LISTA DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, COMPONENTES, MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, SUCEPTIBLES DE CAMBIO, SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

Sección I

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1.- Convocante, Área Solicitante, Área Técnica y Domicilio.

La **Convocante** en el presente procedimiento de **Invitación** es el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.

El **Área Solicitante** es la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección de Administración.

El **Área Técnica / Administradora del Contrato** es el Departamento de Conservación y Mantenimiento.

El domicilio de la **Convocante**, así como el de las unidades administrativas antes mencionadas, se ubica en Avenida Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, C.P. 14269, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

2.- Medio de Participación y Carácter de la Invitación.

- 2.1. De conformidad con lo señalado en el **Artículo 26 Bis fracción II** de la **Ley**, la presente **Invitación** es Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los **Invitados**, a través de **CompraNet**, se utilizarán medios de identificación electrónica y los medios remotos de comunicación conforme a lo señalado en el **Artículo 27** de esta **Ley**, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

Participación Electrónica.

Los **Invitados** deberán enviar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante **CompraNet** en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx> de la plataforma **CompraNet**, conforme al acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de **CompraNet**, en el envío de proposiciones dentro de los procedimientos de contratación que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de inconformidades por la misma vía, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 28 de julio del año 2011.

- a) Obtener su registro, a través de los formatos que genera **CompraNet**.
- b) Generar las proposiciones mediante **CompraNet** disponible en la página de la Secretaría de la Función Pública.
- c) Dicho programa generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.
- d) Deberán concluir el envío de sus proposiciones ante la Secretaría de la Función Pública, y contar con acuse de transmisión exitosa emitido por **CompraNet**, de acuerdo con las disposiciones que establece dicho programa.
- e) En el supuesto de que se suspenda el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública y/o del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- f) En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública y/o a del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas, éstas se tendrán por no presentadas.
- g) Toda la documentación que integra las proposiciones, **serán firmadas electrónicamente empleando los medios de identificación establecidos por la SFP.**



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

No se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

- 2.2** De acuerdo con lo establecido en el **Artículo 28 fracción I** de la **Ley**, el carácter de la **Invitación** es Nacional, en el cual podrán participar persona física o moral de Nacionalidad Mexicana con plena capacidad jurídica para contratar y obligarse a prestar los Servicios que se oferten.
- 2.3** De acuerdo con lo establecido en el **Artículo 77** cuarto párrafo del **Reglamento** la difusión en **CompraNet** de las **Invitaciones a cuando menos Tres Personas** a que hace referencia la **fracción I** del **Artículo 43** de la **Ley**, se realizará el mismo día en que se entregue la última **Invitación** y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente. La referida difusión es de carácter informativo, por lo que **solamente podrán participar en el presente procedimiento aquellas personas que hayan sido invitadas por la Convocante.**

3.- Número de Identificación de la Invitación.

La presente **Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional Restringida** cuenta con los siguientes números: **CompraNet. IA-012NCK002-E57-2018**, interno **ICTP-INNMVS-SSG-008-2018** relativo a la contratación del servicio **“Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Plantas de Emergencia y Subestaciones de Energía Eléctrica”**.

Disponibilidad Presupuestal.

Con fundamento en el **Artículo 25** de la **Ley**, la presente **Invitación** se realiza conforme a la Autorización No. **SRF/435/2018**, de fecha **04 de julio de 2018**, de la Subdirección de Recursos Financieros de la **Convocante**, para llevar a cabo la contratación del Servicio por el período comprendido del **15 de julio al 31 de diciembre de 2018**.

4.- Idiomas

Todos y cada uno de los documentos que integran las proposiciones, así como cualquier documento relacionados con las mismas, que presenten los **Invitados**, deberán estar redactados en idioma español.

5.- Adjudicación.

La adjudicación del servicio será al **Invitado** que cumpla con los requisitos establecidos en la **Invitación** y que su proposición resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

6.- Procedimientos de la SFP en caso de Financiamiento de Terceros.

No aplica



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

Sección II

SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

1. Objeto de la Invitación.

La **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional Restringida**, es la contratación del servicio de **Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Plantas de Emergencia y Subestaciones de Energía Eléctrica** para la **Convocante**, de acuerdo con los alcances detallados y contenidos en el **ANEXO TÉCNICO** de la **Sección IX** de la presente **Invitación**.

2. Periodo en que se Requiere el Servicio:

El **Invitado** deberá cotizar el servicio objeto de esta **Invitación**, considerando el período comprendido **del día 15 de julio al 31 de diciembre de 2018**.

3. Lugar en que se Prestará el Servicio:

La **Convocante** requiere el servicio de **Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Plantas de Emergencia y Subestaciones de Energía Eléctrica** en las instalaciones ubicadas a su interior, con domicilio referido en la **Sección I** de esta **Invitación**.

4. Adjudicación.

El servicio será adjudicado al **Invitado** que en su propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la **Invitación** y su proposición resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

5. Modalidades de Contratación.

Para los efectos de lo dispuesto en el **Artículo 46** de la **Ley**, se señala a los **Invitados** que la formalización de la Contratación del Servicio adjudicado en la presente **Invitación**, se realizará con la firma del **Contrato** correspondiente.

6. Modelo de Contrato.

En cumplimiento a lo dispuesto por el **inciso i) de la fracción II** del **Artículo 39** del **Reglamento**, el Modelo de **Contrato** se muestra en la **Sección VIII** del **ANEXO 12** de la presente **Invitación**.

7. Precios Fijos.

Los precios serán fijos durante la vigencia del **Contrato** de Prestación del Servicio hasta su conclusión, a satisfacción de la **Convocante**.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

Sección III

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo previsto en la **Ley**, su **Reglamento**, y demás normatividad aplicable en la materia, los diversos actos del procedimiento se regirán de conformidad con lo siguiente:

1. Plazo del Procedimiento.

Para la presente **Invitación**, no aplica la reducción de plazos.

2. Programa de Eventos.

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN EN COMPRANET	05 de julio de 2018
VISITA	El Invitado deberá presentarse en el Departamento de Conservación y Mantenimiento de la Convocante , para realizar una visita y conocer las Instalaciones objeto de este servicio, con el fin de cumplir con lo estipulado en el Documento 12, Sección VI, Documentos y Datos que Deben Presentar los Invitados , el día 06 de julio de 2018 a las 13:30 .
JUNTA DE ACLARACIONES	09 de julio de 2018 a las 16:00 horas. La solicitud de aclaraciones a la Invitación se deberá entregar a más tardar 24 horas hábiles, antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones es decir el día 08 de julio de 2018 antes de las 16:00 horas y deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Invitación , indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante . Se solicita enviar sus preguntas en Programa Word (*.doc o *.docx) a través de CompraNet en el procedimiento establecido o mediante correo electrónico a: http://compranet.gob.mx de la plataforma CompraNet 5.0 . Importante, no enviar archivos en formato .pdf, .jpg, escaneados o cualquier otro formato que no permita su fácil acceso, debiendo estar debidamente firmados, así como en formato Word. Para estos efectos podrá ser utilizado el ANEXO 2 de la Sección VIII de esta Invitación . Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta Invitación , deberán presentar escrito mediante CompraNet , conforme al ANEXO 2 , respecto de las dudas emanadas, además deberán expresar su interés en participar en la Invitación , por sí o en representación de un tercero manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, y en su caso, del representante, conforme al ANEXO 3 de la Sección VIII . Procedimiento. El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante , quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica/Administradora del Contrato , a fin de que se resuelvan en forma



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

	<p>clara y precisa las dudas y planteamientos de los Invitados relacionados con los aspectos contenidos en esta Invitación.</p> <p>La Convocante celebrará la Junta de Aclaraciones en la que solamente podrán formular preguntas los Invitados que presenten un escrito en el que expresen su interés en participar en la Invitación.</p> <p>De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta, en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la Convocante. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.</p> <p>Se recomienda a los Invitados obtener copia del(las) acta(s) de dicha(s) junta(s), ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la Invitación, y por lo tanto obligatorias para todos los Invitados, aún y cuando no se hubiesen presentado a este acto.</p> <p>Las solicitudes de aclaración formuladas por los Invitados, las respuestas y precisiones que realice la Convocante, constarán en acta que al efecto se levante y será firmada por los representantes de la Convocante presentes en el evento y en consecuencia formarán parte integrante de la Invitación.</p>
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	11 de julio de 2018 a las 16:00 hrs.
FALLO:	13 de julio de 2018 a las 15:00 hrs.
LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:	En la Subdirección de Servicios Generales , ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, Código Postal 14269, CDMX.
NOTIFICACIONES Y AVISOS:	No Aplica.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	16 de julio al 31 de diciembre de 2018.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	Dentro de los 15 días posteriores a la notificación del Fallo .

3. **Proposiciones Enviadas a través de Servicio Postal o Mensajería.**
Para el presente procedimiento de contratación, **NO HABRÁ RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.**
4. **Vigencia de las Proposiciones Recibidas.**
Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de **Invitación** hasta su conclusión.
5. **Proposiciones Conjuntas.**
Para esta **Invitación NO APLICA**, atendiendo a lo establecido en el **Artículo 77 último párrafo del Reglamento de la Ley.**
6. **Proposición Única.**
Los **Invitados** sólo podrán presentar una proposición en la presente **Invitación**.
7. **Documentación Complementaria.**



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

Los **Invitados** deberán incluir en su proposición la documentación distinta a la que conforma las **Ofertas Técnica y Económica**, de conformidad con la documentación requerida en el **ANEXO 1** de la **Sección VIII** de esta **Invitación**.

8. Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones es de carácter público.

La apertura de proposiciones técnicas, económicas y documentación complementaria de su proposición, se realizará en el acto de presentación y apertura de proposiciones que se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en la **Invitación**.

Los **Invitados** deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita **CompraNet** de la presentación de proposiciones el día y hora señalada en el **numeral 2** de la **Sección III**, con posterioridad no se aceptará ninguna proposición conforme a lo establecido por los **Artículos 35** de la **Ley**, **47** y **48** de su **Reglamento**.

La apertura de las proposiciones se hará como a continuación se indica:

- a) El acto dará inicio en la fecha, lugar y hora que se indican en esta **Invitación**.
- b) Se procederá a la apertura del procedimiento en **CompraNet**, procediendo a bajar la información con las proposiciones enviadas por los **Invitados**.
- c) A continuación, se procederá a ingresar a **CompraNet**, y se realizará la revisión cuantitativa de la documentación enviada por los **Invitados**, verificando que esta cumpla con los requerimientos establecidos en la presente **Invitación**, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido de acuerdo con lo estipulado en el **Artículo 35 fracción I** de la **Ley**.
- d) Se levantará Acta, en la que se harán constar las proposiciones electrónicas recibidas para su posterior evaluación, así como lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el **Fallo** de la **Invitación**.

Será motivo de desechamiento las proposiciones que no cumplan las siguientes condiciones:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la **Invitación**.
- b) La falta de algún documento solicitado en el **ANEXO 1** de la **Sección VIII** de esta **Invitación** en caso de ser **obligatorio**.
- c) Si se comprueba de que algún **Invitado** ha acordado con otro u otros elevar los precios del Servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Invitados**.
- d) Cuando presenten documentos oficiales que muestren tachaduras, enmendaduras o señales que presuman alteraciones de los mismos.

Además de las demás disposiciones señaladas en la **Ley** y su **Reglamento**.

9. Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

Con el objeto de acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, los **Invitados** o sus representantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el que deberá contener los datos indicados en el **ANEXO 4** de la **Sección VIII** de esta **Invitación**.

10. Rúbrica de las Proposiciones.

El Servidor Público que presida el acto, el responsable del **Área Técnica** y el representante del **OIC**, rubricarán el **ANEXO TÉCNICO** de la **Sección IX** y el **ANEXO 11** correspondiente a la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** de la **Sección VIII** de la presente **Invitación** recibidas por **CompraNet** y que serán impresas para tales efectos.

11. Fallo, Adjudicación y Firma del Contrato.

11.1. Fallo.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

Se dará a conocer el Fallo levantándose el acta respectiva y su contenido se difundirá a través de **CompraNet** el mismo día en que se emita.

Con la notificación del Fallo por el cual se adjudica el **Contrato**, serán exigibles las obligaciones derivadas de éste, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

El acto será presidido por el servidor público designado por la **Convocante**, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad, en los términos de la **Ley** y su **Reglamento**.

La Convocante solicita a los Invitados que envíen el cuestionario, que se encuentra en el ANEXO 16 de la Sección VIII de esta Invitación, con la finalidad de que evalúen el procedimiento y la transparencia con que se lleve a cabo. Preferentemente todos los participantes deberán contestarlo y entregarlo aun cuando sea descalificado en cualquiera de las etapas.

Este cuestionario deberá ser enviado al correo electrónico: serviciosgenerales@innn.edu.mx.

11.2. Adjudicación y Firma del Contrato.

Realizadas las evaluaciones anteriores, se adjudicará el **Contrato** al **Invitado** que de entre los participantes reúna las mejores condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por la **Convocante** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más Proposiciones son Solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la **Convocante**, el **Contrato** se adjudicará según los criterios de desempate establecidos por la **Ley**.

El **Invitado que resulte adjudicado** de conformidad con el **Artículo 46** de la **Ley**, deberá formalizar el **Contrato** respectivo dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la notificación del Fallo; de no formalizarse por causas imputables al mismo será sancionado conforme a lo señalado en el **Artículo 60** de la **Ley**.

De conformidad con el **Artículo 35** del **Reglamento** de la **Ley**, previo a la firma del **Contrato**, el **Invitado Adjudicado** deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

a) Si es Persona Moral:

- Copia simple para su archivo, del Acta Constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del Poder Notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- Copia simple de Identificación Oficial Vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal con CURP) y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del **Formulario R-1** (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.

b) Si es Persona Física:

- Copia simple del acta de nacimiento y copia certificada para su cotejo.
- En caso de que se presente el representante legal del **Invitado Adjudicado**, deberá presentar copia simple del Poder Notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada del mismo para su cotejo.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

- En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del **Invitado Adjudicado** o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del **Formulario R-1** (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.

De conformidad con lo estipulado en el **Artículo 46** de la **Ley**, el **Invitado Adjudicado** y la **Convocante**, deberán formalizar el **Contrato** en el lugar y fecha indicados en esta **Invitación**.

Si el **Invitado Adjudicado** no firma el **Contrato** por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, la **Convocante** podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el **Contrato** al **Invitado** que, en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **Proposición** a la que inicialmente hubiere resultado adjudicado, no sea superior al diez por ciento total.

Se le requiere al **Invitado que resulte adjudicado** que, para poder registrar su **Contrato** en **CompraNet**, éste deberá conforme a lo señalado en los **Artículos 56 y 56 Bis** de la **Ley**, darse de alta y cumplir con el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), el cual los clasificará de acuerdo, entre otros aspectos, por su actividad, datos generales, nacionalidad e historial en materia de contrataciones y su cumplimiento.

c) Acreditamiento de Obligaciones Fiscales.

Para los efectos del **Artículo 32-D**, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, en términos de lo dispuesto por la **Regla I. 2.1.16**, de la Resolución a la Miscelánea Fiscal para el 2012, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el I.V.A., deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el **Contrato**, presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el **Contrato**, deberán solicitar a las autoridades fiscales la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en términos de lo dispuesto por la **Regla II.2.1.11**.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la **Invitación**, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del Convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el R.F.C, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales:

Regla II.2.1.11. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, en la opción "Mi Portal", con la CIECF.
- II. Una vez elegida la opción de cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

La autoridad para emitir la opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al R.F.C, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que la clave del R.F.C este activa y el domicilio localizado.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de declaración anual correspondiente al último ejercicio por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que se solicita la opinión y el anterior, así como las declaraciones informativas de IEPS a que se refieren las reglas II.6.2.2., II.6.2.11., II.6.2.13., II.6.2.15., II.6.2.16., II.6.2.17., II.6.2.18., II.6.2.19., II.6.2.21. y II.6.2.22.
3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al Artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la **Regla I.2.16.1**.
5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el Artículo 66-A, fracción IV del CFF.

Asimismo, y en cumplimiento al Oficio Circular número UNOPSFP/309/0743/2008, emitido por la **SFP**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a formalizar los **Contratos** que sean celebrados bajo el ámbito de las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales, deberá cumplir con lo siguiente:

Presentar a la **Convocante**, el Acuse de Recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la **Regla I.2.1.16** de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2012, o aquella que en el futuro la sustituya; para lo cual, deberá incluir en la solicitud de opinión al Sistema de Administración Tributario, el correo electrónico: serviciosgenerales@innn.edu.mx, para que el Sistema de Administración Tributario envíe el acuse de respuesta que emita, en atención a su solicitud de opinión.

Dicha solicitud, deberá realizarse preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del **Fallo**.

En el caso de personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al Sistema de Administración Tributario ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la **Convocante**.

El **Acuse de Recepción** que deberá presentarlo el **Invitado** que resulte adjudicado, previo a la formalización del **Contrato**.

El **Acuse de Recepción** que emite el Sistema de Administración Tributario al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.

11.3. Modificaciones al Contrato.

La **Convocante** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitada, mediante modificaciones al **Contrato**, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de **Contratos** en que se incluyan partidas o conceptos de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto.

Cualquier modificación al **Contrato** deberá formalizarse por escrito y el **Convenio Modificatorio** respectivo será suscrito por el Servidor Público que lo haya hecho en el **Contrato** o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el **Prestador de Servicios** deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del **Convenio Modificatorio**.

12. Facturación.

La factura correspondiente deberá tener como requisitos aquellos que se señalan a continuación:

Razón Social:	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
R.F.C.	INN900727UE1
Domicilio:	Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México.
Periodo de Servicio:	Indicar el Servicio y mes de facturación.
No. de Contrato:	SSG/ICTP/___/201__

Además de cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con lo señalado en los **Artículos 29 y 29-A**, del **Código Fiscal de la Federación** y demás normatividad aplicable, las facturas deberán indicar el número de **Contrato**, así como el proceso de **Invitación** al que se refiere y en su caso el número de partida.

Se recomienda al **Invitado Adjudicado** presentar la factura respectiva a cobro de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 hrs., dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al mes de ejecución del Servicio objeto de esta **Invitación**.

En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el área que designe la **Convocante**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **Prestador de Servicios** las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la prestación del citado escrito y hasta que el **Prestador de Servicios** presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

Aunado a lo anterior en el caso de personas físicas la cedula fiscal deberá contener el CURP.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

Posteriormente se turnarán al Departamento de Conservación y Mantenimiento quien avalará los servicios prestados y las reintegrará a la Subdirección de Servicios Generales para continuar el trámite de pago ante la Subdirección de Recursos Financieros.

13. Forma de Pago y Anticipos.

13.1. Forma de Pago.

De conformidad con el **Artículo 51** de la **Ley**, el pago del **Contrato** se efectuará dentro de los primeros veinte (20) días naturales posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada, mediante transferencia de fondos a través del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) o con cheque bancario en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme lo establezca la Subdirección de Recursos Financieros.

La factura respectiva será validada por el Departamento de Tesorería, adjuntando la Carta del SAT de que la factura no es apócrifa y demás documentos soporte del pago y de ser procedentes, se procederá a la emisión de pago respectivo.

Para realizar los pagos por la transferencia de fondos, el **Prestador de Servicios** deberá proporcionar la información y documentación que continuación se indica, a más tardar a la firma del **Contrato** respectivo en la Subdirección de Servicios Generales:

- a) Constancia de la Institución Bancaria (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los Sistemas de Pago, Número de Sucursal y de Plaza, Fecha de Apertura de la Cuenta y Copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).
- b) Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del beneficiario de la Cuenta de Cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del **Invitado Adjudicado**.
- c) Domicilio del Beneficiario (comprobante o constancia de pago de teléfono, luz, agua o predio).
- d) Personas Morales: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
- e) Personas Físicas: Identificación oficial con fotografía y firma y copia de la CURP.

13.2. Anticipos.

NO SE OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

14. Cesión de Derechos de Cobro. - Cadenas Productivas.

A elección del **Prestador de Servicios** podrá ceder su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, se aclara que en ningún caso los derechos derivados del **Contrato**, podrán ser cedidos total o parcialmente a favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se le hubiere adjudicado el **Contrato**, con excepción de los derechos y obligaciones derivados del **Contrato** que en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la **Convocante**.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o servicio a través de la página de Internet www.nafin.com.

15. Impuestos y Derechos.

La **Convocante** se obliga a cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), siempre y cuando corresponda al pago que realice, según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el **Prestador de Servicios**, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluido en el precio unitario ofertado.

16. Prórroga.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

Se otorgará prórroga por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **Convocante**, conforme a lo dispuesto en el tercer párrafo del **Artículo 91** del **Reglamento** de la **Ley**, cuando se requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del **Contrato** y esto no implique incremento en el monto total contratado de las cantidades de servicios, previo al vencimiento del **Contrato**, se podrá suscribir el Convenio Modificatorio para ampliar la vigencia.

La modificación del plazo pactado en el **Contrato** de Prestación de Servicios, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la **Convocante**, por lo que se deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.

En caso de que el **Prestador de Servicios** no obtenga la prórroga referida, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

17. Garantías del Cumplimiento del Contrato.

Para garantizar el cumplimiento del **Contrato** celebrado por la **Convocante** y el **Prestador de Servicios**, éste último se obliga a otorgar Garantía de Cumplimiento, por un importe que no podrá ser inferior del 10% del monto total del **Contrato** antes de I.V.A.

La póliza de fianza original, deberá presentarse a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del **Contrato**.

Dicha fianza deberá ser expedida por una institución afianzadora constituida en términos de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas** a favor del **Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez**; conforme al modelo del **ANEXO 13** de la **Sección VIII** de la presente **Invitación**.

La vigencia de **Garantía de Cumplimiento** será desde la fecha de su expedición, durante todo el periodo de prestación del servicio y hasta un periodo de (30) treinta días calendario posteriores al vencimiento del **Contrato**, y durante la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución por autoridad competente y que la misma cause estado.

Para proceder a la devolución de la **Garantía de Cumplimiento** del **Contrato**, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **Convocante** de liberar la Póliza de Fianza correspondiente; para ello se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el **Contrato** y que no exista adeudo pendiente con la **Convocante**.

Para efecto del párrafo anterior, será necesaria la petición por escrito del **Prestador de Servicios**, en papel membretado de la empresa y firmado por la persona que tenga facultades para ello, la cual será devuelta en un plazo de diez (10) días a partir de la recepción del documento.

18. Consecuencias por Incumplimiento del Prestador de Servicios.

Rescisión del Contrato.

La **Convocante** conforme a lo señalado en el **Artículo 54** de la **Ley**, podrá rescindir administrativamente el **Contrato** al **Invitado que resulte adjudicado** de esta **Invitación**, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el **Contrato** celebrado y cuando las disposiciones legales aplicables así lo señalen.

Se podrá rescindir el **Contrato** cuando ocurra cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si violaren las disposiciones de la **Ley**, su **Reglamento** y demás Normas Reglamentarias.
- b) En los demás casos que impliquen la omisión o detección de irregularidades imputables a los **Invitados**.
- c) Cuando el **Invitado** se encuentre en cualquiera de los supuestos establecidos en el **Artículo 50 y 60** de la **Ley**.

Para el caso de que el **Invitado** incurra en alguna de las causales de rescisión a que se refieren los incisos anteriores, las partes convienen en establecer el siguiente procedimiento:

- a) La **Convocante** emitirá una comunicación por escrito al **Invitado** dándole aviso de la violación concreta;



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

- b) Una vez que el **Invitado** reciba el aviso de la **Convocante** se iniciará el procedimiento de rescisión y dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes**, podrá exponer sus defensas, alegando lo que a su derecho convenga, debiendo aportar las pruebas que justifiquen el cumplimiento de sus obligaciones contractuales;
- c) La determinación de dar o no por rescindido el **Contrato** deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **Invitado** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el **inciso b)** de este punto.
- d) En el caso de que la decisión de la **Convocante** sea dar por terminado el **Contrato**, hará efectiva la **Garantía de Cumplimiento** al mismo.

Previo a la rescisión del **Contrato** se sujetará a los siguientes supuestos:

- 1. Cuando se rescinda el **Contrato** se formulará el finiquito correspondiente, a fin de hacer constar los pagos que deba efectuar la **Convocante** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.
- 2. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el **Contrato**, se prestaren los Servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **Convocante** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.
- 3. La liquidación total de los Servicios no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto, la **Convocante** se reserva expresamente el derecho de reclamar el servicio faltante o mal ejecutado, o el pago de lo indebido.

En caso de rescisión del **Contrato** la **Convocante** verificará previamente conforme al criterio que establecen los **Artículos 41 fracción VI** y **46** de la **Ley**, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso se adjudicará al **Prestador de Servicios** respectivo.

19. Penas Convencionales y Penas Deductivas.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 y 53Bis de la **Ley**, las Penas Convencionales que serán aplicables por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas y son las que se describen a continuación:

Se aplicará como pena convencional el 5% por cada día de demora en la ejecución de los mantenimientos preventivos, conforme al Calendario de Intervenciones, el cual se calculará aplicando el porcentaje antes indicado al precio unitario señalado en el **Anexo 11**, de la **Sección VIII**.

En caso de desfasamiento del mantenimiento correctivo, conforme al Calendario de Intervenciones, se aplicará como pena convencional un 5% por cada día de atraso, el cual se calculará aplicando el porcentaje antes indicado, al precio unitario señalado en el **Anexo 11**, de la **Sección VIII**.

Por concepto de pena deductiva se aplicará el 5% cada día de atraso, en el suministro e instalación de piezas, refacciones y/o componentes, sobre el monto total del pago.

El monto de las Penas Convencionales no podrá ser mayor a la Garantía de Cumplimiento.

20. Ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del **Contrato** respectivo, la **Convocante** solicitará a su área jurídica en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del **Prestador de Servicios**; en este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

21. Terminación Anticipada del Contrato.

La **Convocante** podrá dar por terminado el **Contrato** cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente pactado, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al **Contrato**, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 54 Bis** de la **Ley**.

22. Conciliación.

El **Prestador de Servicios** o la **Convocante** podrán presentar ante la **SFP**, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del **Contrato**.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al **Capítulo Segundo** del **Título Sexto** de la **Ley**, así como al **Título Sexto** y **Capítulo Tercero** de su **Reglamento**.

23. Precios Fijos.

Los precios serán fijos durante la vigencia del **Contrato** hasta concluir con la fecha de terminación pactada del servicio, a satisfacción de la **Convocante**.

24. Descalificación.

Se podrán descalificar las **Proposiciones** que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando el precio ofertado no sea aceptable, conforme a la investigación de precios realizada por el **Área Solicitante**.
- b) Cuando el **Invitado** tenga adeudos por pagos de sanciones con la **Convocante**, derivados de eventos de adjudicaciones anteriores a este. Con el visto bueno de la Subdirección de Recursos Financieros.
- a) En caso de que la proposición no cuente con la firma electrónica mencionada en el **numeral 2, inciso g)** de la **Sección I**.

25. Suspensión de la Invitación.

La **SFP** o el **OIC** con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente **Invitación** al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente.

Recibida la notificación de la **SFP** o del **OIC**, la **Convocante** suspenderá todo acto relacionado con el procedimiento de **Invitación**. En tal situación, la **Convocante** se compromete a informar por escrito a los **Invitados** en un término no mayor de **cinco (5) días hábiles**, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrán para efectos de su notificación a disposición de los **Invitados**, fijándose en los tableros informativos ubicados en la Subdirección de Servicios Generales.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la **SFP** o el **OIC**, lo que se deberá hacer del conocimiento a los **Invitados** por escrito.

26. Cancelación de la Invitación, Partida o Conceptos incluidos en ésta.

La **Convocante** podrá cancelar una **Invitación** o conceptos incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el Servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **Convocante**.

La determinación de dar por cancelada la **Invitación**, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **Invitados**.

27. Declarar Desierta la Invitación.

La **Convocante**, procederá a declarar desierta la **Invitación** cuando:

- No se presenten **Proposiciones** en el acto de presentación y apertura.
- Las **Proposiciones** presentadas no reúnan los requisitos de la **Invitación**.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

- Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de precios de mercado realizada por el **Área Solicitante**.

Conforme al **Artículo 43 Fracción III** de la **Ley** de no contar como mínimo con tres proposiciones susceptibles de analizar técnicamente, la **Convocante**, podrá optar por declarar desierta la **Invitación**, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la **Convocante** podrá adjudicar el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

Sección IV

SECCIÓN IV

ENUMERACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN CUMPLIR

1. Solo podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.
2. No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de la **Ley**.
3. Presentar sus **Proposiciones** conforme a la **Invitación**.
Por el hecho de presentar **Proposiciones**, el **Invitado** acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta **Invitación** y en el (las) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, quien no renunciará a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una **Proposición** para la presente **Invitación**.
4. Ninguna de las condiciones contenidas en la **Invitación**, así como las **Proposiciones** presentadas por los **Invitados** podrán ser negociadas.
5. Elaborar sus **Proposiciones** por escrito, en idioma español, preferentemente en papel membretado del **Invitado**, ya que afecta la solvencia de la proposición y por lo tanto se desecha la misma.
6. Las **Proposiciones** deberán abarcar el 100% del **Servicio (Obligatorio)**.
7. Evitar tachaduras y enmendaduras.
8. Reproducir y requisitar los modelos de los **ANEXOS** de la **Sección VIII** de la **Invitación**, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y preferentemente en papel membretado del **Invitado**.
9. Para el caso de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:
 - a) Los precios cotizados deberán cubrir los costos del Servicio, así como gastos inherentes a impuestos, seguros, fianzas y cualquier otro que llegará a presentarse.
 - b) Cotizar en pesos mexicanos.
 - c) Los precios serán fijos, hasta el término del **Contrato**.
 - d) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en importes unitarios y totales.
 - e) Totalizar el Servicio y/o Partida de la **Proposición Económica**.Lo anterior será **Obligatorio** ya que afecta la solvencia de la proposición y por lo tanto se desechará.
10. Los **Invitados** enviarán sus proposiciones en medio electrónico en formato .pdf, a través de **CompraNet**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 47 del Reglamento**, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar las proposiciones recibidas a través de **CompraNet**.
Las **Proposiciones** deberán estar firmadas por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la **SFP**, en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de los **ANEXOS** de la **Sección VIII** de esta **Invitación**, deberán contener la firma electrónica.
11. En cumplimiento a los **Artículos 8** de la **Ley** y **3 fracción III** de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al Capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el DOF el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el **Invitado** informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **ANEXO 8** de la **Sección VIII** de esta **Invitación**.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

Sección V

SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la **Convocante**, que tengan como propósito facilitar la presentación de las **Proposiciones** y agilizar la conducción de los actos de la **Invitación**, la inobservancia por parte de los **Invitados** respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus **Proposiciones**.

Admitidas las **Proposiciones** no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

Una vez hecha la evaluación de las **Proposiciones**, el **Contrato** se adjudicará al **Invitado** que reúna las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por la **Convocante**.

De conformidad con lo establecido en los **Artículos 36 Bis** de la **Ley** y **54** de su **Reglamento**, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el **Contrato** en primer término a la proposición más baja, en segundo término a las micro empresas, en continuación, se considerará a las pequeñas empresas en caso de no contar con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

Para obtener este beneficio los **Invitados** deberán incluir **escrito libre** la manifestación correspondiente conforme al **ANEXO 8** de la **Sección VIII** de la **Invitación**.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del **Invitado** que resulte adjudicado del sorteo que se realice en términos de lo dispuesto por el **Artículo 54** del **Reglamento** de la **Ley**.

Igualmente será convocado un representante del **OIC** en la **Invitación**.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **Convocante**, cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la **Convocante**, señalándose en el Acta de Fallo dichas correcciones y si el **Invitado Adjudicado** no acepta las mismas, se desechará su proposición.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la **Convocante** no deberá desechar la proposición económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el Fallo que se integrará al Expediente de Contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el **Artículo 37** de la **Ley**. Si la proposición económica del **Invitado** a quien se le adjudique el **Contrato** fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del **Artículo 46** de la **Ley** respecto del **Contrato** o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la **fracción I** del **Artículo 60** de la **Ley**.

1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Una vez concluido el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones** estas se pondrán a disposición del **Área Técnica**, para que lleve a cabo la revisión cualitativa de las mismas, conforme a lo solicitado en la **Invitación** y elabore el documento de **Evaluación Técnica o Dictamen que sustenta el fallo**, el cual especificará las causas sobre la descalificación de la propuesta del invitado; considerando que la documentación relativa a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe la **Convocante**.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **Convocante** para emitir el Fallo a que se refiere el **Artículo 37** de la **Ley**.

De conformidad con lo establecido en los **Artículos 36** y **36 Bis** de la **Ley**, una vez efectuada la evaluación de las **Proposiciones**, el **Contrato** se adjudicará al **Invitado** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta **Invitación**.

El Criterio de Evaluación Será el Binario.

En virtud de que las especificaciones técnicas solicitadas están perfectamente determinadas y los posibles **Invitados** ofertarán únicamente sobre el Servicio solicitado, la evaluación será en apego en lo establecido por los **Artículos 29 fracción XIII** y **36** de la **Ley**.

La evaluación se efectuará, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente **Invitación** y en el o los resultados de la Junta de Aclaraciones a la misma, bajo la utilización del **Criterio de Evaluación Binario** (cumple o no cumple), mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con todas las condiciones y requerimientos a fin de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en el caso de que alguna de las proposiciones no resulte solvente, la evaluación continuará con la siguiente proposición y así sucesivamente.

El **Criterio de Evaluación Binaria** aplica en virtud de que la **Convocante** no requiere vincular las condiciones que deban cumplir los **Invitados**, ya que las características del Servicio se encuentran estandarizadas en el mercado y el factor preponderante delimita al precio más bajo.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

Sección VI

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS INVITADOS

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS O DE SU CONTENIDO, EN PARTICULAR DE AQUELLOS SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN VIRTUD DE QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

De igual manera se descalificará la proposición (**Artículo 29 fracción XV de la Ley**), de aquel **Invitado** si se le comprueba que ha acordado con otro u otros elevar el costo del Servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Invitados**.

CARPETA I.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Documento 1 (Obligatorio). - Relación de Entrega de Documentación, **ANEXO 1 Sección VIII** de la **Invitación**.

Documento 2 (Obligatorio). – Escrito Libre, en el que se exprese su interés en participar, **ANEXO 3** de la **Sección VIII** de la **Invitación**.

Evaluación:

Se verificará que el documento corresponda al presente procedimiento de **Invitación**, en hoja membretada del **Invitado** que contenga el nombre del **Invitado** y que cuente con datos de localización del representante, número de teléfono de oficina, y correo electrónico.

Documento 3 (Obligatorio). - Comprobante de Registro en **CompraNet** (Emitido por el Sistema de Compras Gubernamentales).

Evaluación:

Se verificará que el documento corresponda al procedimiento de **Invitación** y del registro de **CompraNet**.

Documento 4 (Obligatorio).- **Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica para Comprometerse y Suscribir Proposiciones**, documento firmado **Bajo Protesta de Decir Verdad** por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la **SFP**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las **Proposiciones**, y en su caso firmar el **Contrato**, de conformidad con lo estipulado en el **ANEXO 4** de la **Sección VIII** de la **Invitación**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**; firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica, establecidos por la **SFP**, y que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el modelo del **ANEXO 4**.

Documento 5 (Obligatorio). - **Manifiesto de No Existir Impedimento para Participar y Conocer la Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente**, documento firmado **Bajo Protesta de Decir Verdad** por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la **SFP**, que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de la **Ley** de conformidad con lo estipulado en el **ANEXO 5** de la **Sección VIII** de esta **Invitación**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**; que esté firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica, establecidos por la **SFP**, y que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el modelo del **ANEXO 5** de esta **Invitación**.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

Documento 6 (Obligatorio). - Declaración de Integridad; en la que se manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad** firmada por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la **SFP**, que se abstendrá por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos, de conformidad con lo estipulado en el modelo del **ANEXO 6** de la **Sección VIII** de esta **Invitación**.

Evaluación:

Se verificará que en dicho documento contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que esté firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la **SFP**, y que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el modelo del **ANEXO 6**.

Documento 7 (Obligatorio). - Nacionalidad del Invitado, documento firmado **Bajo Protesta de Decir Verdad** por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la **SFP**, según modelo del **ANEXO 7** de la **Sección VIII** de esta **Invitación**, o **Escrito Libre** apegándose al contenido del modelo del **ANEXO 7**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**; que esté firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la **SFP**, y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo del **ANEXO 7**.

Documento 8 (Obligatorio si es persona física). - Escrito en el que se comprometa el Invitado que resulte Adjudicado que dentro de los cinco (5) días posteriores a la notificación del Fallo, en el caso de **Personas Físicas con Actividad Empresarial**, se presentará copia de **Constancia de Situación Fiscal** con una vigencia no mayor a tres meses.

Evaluación:

Se verificará que los documentos presentados correspondan al **Invitado Adjudicado** y estén vigentes.

Documento 9 (Obligatorio si es persona moral). - Escrito en el que se comprometa el Invitado Adjudicado, que para formalizar el Contrato respectivo, en el caso de **Personas Morales** se presentará: copia de **Constancia de Situación Fiscal** e identificación oficial vigente con fotografía y del Testimonio del Acta Constitutiva, presentando únicamente copia de la hoja donde se indique el objeto legal, **el cual deberá ser compatible con el objeto de la presente Invitación** y copia de la hoja de la Escritura Pública donde indique el representante o Apoderado Legal en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la **Proposición**. (Señalando con un marcador de textos en su Acta Constitutiva el Objeto Social de la empresa y el Representante o Apoderado Legal).

Evaluación:

Se verificará que los documentos presentados por el **Invitado Adjudicado** estén vigentes y correspondan al objeto legal o similar a los servicios y necesidades de la presente **Invitación**.

Documento 10 (Obligatorio). - Obligaciones Fiscales. Presentar copia legible de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha no mayor a 30 días anteriores a la presente **Invitación**.

Evaluación:

Se verificará que el documento se encuentre dentro de la fecha solicitada y que el **Invitado** cuente con opinión de cumplimiento positiva.

Documento 11 (Obligatorio). - Los Invitados que deseen recibir la Preferencia a Personas o Empresas que Integran el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Escrito Libre firmado **Bajo Protesta de Decir Verdad** por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la **SFP**, en el que se señale que es una persona o una empresa que integra el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales, indicando el Rango de



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

Estratificación donde se ubica, señalando el número de **Invitación**, debiendo anexar en ambos casos, el escrito conforme al modelo del **ANEXO 8** de la **Sección VIII** de la presente **Invitación**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga nombre o razón social del **Invitado**, que esté firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica, establecidos por la **SFP**, el rango de estratificación en la que se encuentra ubicado, señalando el número de **Invitación**. En ambos casos, se verificará que se anexe el escrito conforme al modelo del **ANEXO 8**.

Nota: La omisión de este documento no será causa de descalificación.

Documento 12 (Obligatorio). - El **Invitado** deberá presentar un **Escrito Libre** firmado **Bajo Protesta de Decir Verdad** por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la **SFP**, que conoce respectivamente las instalaciones de la **Convocante** donde se realizarán los Servicio objeto de esta **Invitación**, conforme al **ANEXO 9** de la **Sección VIII** de la presente **Invitación**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento esté firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la **SFP** y corresponda al modelo del **ANEXO 9**.

Documento 13 (Opcional). - Los **Invitados** que deseen que su proposición reciba el **Beneficio de Preferencia por Discapacidad**, de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 14 último párrafo** de la **Ley** y **Artículo 11-A** de su **Reglamento**, deberán presentar una manifestación en la que se indique que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que señala la **Ley**. Presentarán un **Escrito Libre** firmado **Bajo Protesta de Decir Verdad** por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica, establecidos por la **SFP**.

Nota: La omisión de este documento no será causa de descalificación.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento cumpla con los requisitos solicitados.

CARPETA II.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

CAPACIDAD TÉCNICA:

Documento 14 (Obligatorio). - Acreditación de la **Capacidad Técnica** del **Invitado** presentando Currículum Empresarial que acredite la experiencia en el servicio objeto de esta **Invitación**, considerando:

- Relación de clientes más importantes con los que haya celebrado un **Contrato** objeto de esta **Invitación**.
- Relación de Equipo, Herramientas y Materiales con los que se propone ejecutar el Servicio objeto de esta **Invitación**.
- Fotografías del Equipo, Herramienta y Materiales de Trabajo, y de las oficinas de su interior y exterior (vista desde la calle).

Evaluación:

Se verificará que el documento cuente con la información solicitada.

Documento 15 (Obligatorio). El **Invitado** presentará El Anexo Técnico y registrará la descripción solicitada en el Apartado D y E de la **Sección IX**.

Evaluación:

Se verificará que el documento contenga el Anexo Técnico firmado por la persona legalmente para ello con los datos solicitados, debidamente requisitados.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

Documento 16 (Obligatorio). - **Servicio de Calidad**, Acreditación mediante una carta fehaciente de un cliente, al que se le haya proporcionado el Servicio objeto de esta **Invitación** durante los últimos 3 años, mismas que deberán contener:

- Nombre, firma y cargo del que suscribe la carta, la que se deberá presentar en original y en papel membretado del cliente que la expida.

Indicando en esta que, el **Invitado** cuenta con experiencia en el Servicio objeto de la **Invitación**, proporcionándolo de manera eficiente en tiempo y forma.

- La fecha de emisión, no deberá ser mayor a 90 días previos de la presente **Invitación**.

Evaluación:

Se verificará que el documento contenga nombre, firma y cargo de quien suscribe, se indique que cuenta con la experiencia y que el Servicio se proporcionó de manera eficiente en tiempo y forma, y que la fecha de emisión no sea mayor a 90 días previos a la fecha de esta **Invitación**.

Documento 17 (Obligatorio). - **Relación Comercial**. Presentar del cliente que hayan expedido la carta de referencia, copia del **Contrato** o de una **Factura** en el que se avale la especialidad del Servicio proporcionado, como el que es objeto de la presente **Invitación**.

Evaluación:

Se verificará que el documento avale la experiencia de la especialidad del Servicio proporcionado, como el que es objeto de la presente **Invitación**.

Documento 18 (Obligatorio). - **Cumplimiento a Normas**. Se presentará en **escrito libre** en hoja membretada, firmado por el Representante Legal bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cumplirá con las **Normas Oficiales Mexicanas** vigentes que resulten aplicables al Servicio objeto de esta **Invitación**, conforme a lo dispuesto en los Artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Evaluación:

Se verificará que el documento este firmado por el Representante Legal.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Documento 19 (Obligatorio). - **Proposición Económica**, firmada por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la **SFP**, conforme al modelo del **ANEXO 11** de la **Sección VIII** de esta **Invitación**.

Evaluación:

Se verificará que la **Proposición Económica**, esté firmada por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la **SFP**, y que la información contenida corresponda al modelo del **ANEXO 11, Sección VIII** de esta **Invitación**.

Los **Invitados**, deberán cotizar el **Servicio a Precios Fijos durante la Vigencia del Contrato respectivo**, conforme al **ANEXO 11** de la **Sección VIII** de esta **Invitación**.

NOTA: La cotización deberá elaborarse a 2 (dos) decimales.

Se analizarán los precios y se verificará las operaciones aritméticas de las proposiciones; en el caso de que las proposiciones económicas presenten errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **Convocante**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, **prevalecerá la cantidad con letra**, por lo que, de presentarse errores en las cantidades con número solicitadas, éstas podrán corregirse.

Documento 20 (Obligatorio). - **Formato de Evaluación**, conforme al modelo del **ANEXO 10** de la **Sección VIII** de esta **Invitación**.

Evaluación:

Se verificará que los documentos contengan el **No. de Documento** y su contenido corresponda con lo especificado, lo cual servirá como base para la evaluación.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

Sección VII

SECCIÓN VII

DOMICILIO DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

INCONFORMIDADES.

El procedimiento, plazos y formalidades para la presentación y substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el **Título Sexto** de la **Ley** y **Capítulo Primero** del **Título Sexto** de su **Reglamento**.

La inconformidad deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, CDMX o bien en el Órgano Interno de Control en del Instituto Nacional de Neurología ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, Código Postal 14269, en la Ciudad de México, o por medio de **CompraNet**, debiendo presentarse dentro de los seis días hábiles siguientes, conforme a lo establecido en términos del **Artículo 65** de la **Ley** en sus **fracciones de la I a la V**.

Transcurrido el plazo señalado en el precepto indicado, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de **Ley**.

En las inconformidades que se presenten a través de **CompraNet** (www.compranet.gob.mx), deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

La interposición de la inconformidad en forma o ante autoridad diversa a la señalada en este numeral, según cada caso, no interrumpirá el plazo para su oportuna presentación.

CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **Ley** o del **Contrato** derivados de esta **Invitación**, serán resueltas por los tribunales federales.

Los actos, **Contratos** y **Convenios** que celebre la **Convocante** en contravención a lo dispuesto por la legislación aplicable a la materia, serán nulos previa declaración de la autoridad competente.

INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el **Título Quinto** de la **Ley** y **Título Sexto, Capítulo Primero** de su **Reglamento**.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA INVITACIÓN.

Cualquier situación no prevista en la **Invitación** podrá ser resuelta por la **Convocante** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la **Convocante** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la **SFP**, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

Sección VIII

**SECCIÓN VIII
FORMATOS**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

ANEXO 1

FORMATO DE RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Nombre o razón social del **Invitado** inscrito: _____

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA.			
1	Relación de Entrega de Documentación, ANEXO 1 de la Sección VIII de esta Invitación. (Obligatorio)		
2	Escrito Libre , en el que expresen su interés en participar ANEXO 3 de la Sección VIII de esta Invitación. (Obligatorio)		
3	Comprobante de Registro en CompraNet , (Comprobante de registro que emite el Sistema de Compras Gubernamentales). (Obligatorio)		
4	Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica para Comprometerse y Suscribir Propositiones , documento Bajo Protesta de Decir Verdad firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP , que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las Propositiones , y en su caso firma del Contrato , de conformidad a lo estipulado en el ANEXO 4 de la Sección VIII de esta Invitación. (Obligatorio)		
5	Manifiesto de no Existir Impedimento para Participar y conocer la Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente , documento Bajo Protesta de Decir Verdad firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP , que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de conformidad a lo estipulado en el ANEXO 5 de la Sección VIII de esta Invitación. (Obligatorio)		
6	Declaración de Integridad ; en la que se manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad firmada por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP , que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos de conformidad a lo estipulado en el modelo del ANEXO 6 de la Sección VIII de esta Invitación. (Obligatorio)		
7	Nacionalidad del Invitado , documento Bajo Protesta de Decir Verdad firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP , según modelo de ANEXO 7 de la Sección VIII de esta Invitación , o Escrito Libre apegado al contenido del modelo del ANEXO 7 de esta Invitación. (Obligatorio)		



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
8	En caso de ser Personas Física con Actividad Empresarial , presentar copia de Escrito en el que se comprometa el Invitado que resulte Adjudicado que, dentro de los 5 días posteriores a la notificación del Fallo, en el caso de Personas Físicas con Actividad Empresarial , se presentará copia de Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a tres meses. (Obligatorio si es persona física)		
9	En caso de ser Persona Moral , escrito en el que se comprometa el Invitado Adjudicado, que para formalizar el Contrato respectivo , en el caso de Personas Morales se presentará: copia de Constancia de Situación Fiscal e identificación oficial vigente con fotografía y del Testimonio del Acta Constitutiva, presentando únicamente copia de la hoja donde se indique el objeto legal, el cual deberá ser compatible con el objeto de la presente Invitación y copia de la hoja de la Escritura Pública donde indique el representante o Apoderado Legal en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la Proposición . (Señalando con un marcador de textos en su Acta Constitutiva el Objeto Social de la empresa y el Representante o Apoderado Legal). (Obligatorio si es persona moral)		
10	Obligaciones Fiscales , Presentar copia legible de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha no mayor a 30 días anteriores a la presente Invitación . (Obligatorio)		
11	Los Invitados que deseen recibir la Preferencia a Personas o Empresas que Integran el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas , deberán presentar un Escrito Libre firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP , en el que se señale que es una persona o una empresa que integra el Sector de las Micro, Pequeñas o Medianas Empresas Nacionales, indicando el Rango de Estratificación donde se ubica, registrando el número de Invitación , en ambos casos se deberá anexar el escrito conforme al modelo del ANEXO 8 de la Sección VIII de esta Invitación . (Obligatorio)		
12	El Invitado deberá presentar un Escrito Libre firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP , que conoce respectivamente las instalaciones de la Convocante donde se realizarán los Servicios objeto de esta Invitación , conforme al ANEXO 9 de la Sección VIII de la presente Invitación . (Obligatorio)		
13	Los Invitados que deseen que su proposición reciba el Beneficio de Preferencia por Discapacidad , de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 último párrafo de la Ley y Artículo 11-A de su Reglamento , deberán presentar una manifestación en la que se indique que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que señala la Ley . Presentarán un Escrito Libre firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica, establecidos por la SFP . (Opcional)		



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
14	<p>Capacidad Técnica del Invitado. Acreditación de la Capacidad Técnica del Invitado presentando Currículum Empresarial que acredite la experiencia en el servicio objeto de esta Invitación, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relación de clientes más importantes con los que haya celebrado un Contrato objeto de esta Invitación. • Relación de Equipo, Herramientas y Materiales con los que se propone ejecutar el Servicio objeto de esta Invitación. • Fotografías del Equipo, Herramienta y Materiales de Trabajo, y de las oficinas de su interior y exterior (vista desde la calle). (Obligatorio) 		
15	El Invitado presentará El Anexo Técnico y registrará la descripción solicitada en el Apartado D y E referido de la Sección IX. (Obligatorio)		
16	<p>Servicio de Calidad, Acreditación mediante una carta fehaciente de un cliente, al que se le haya proporcionado el Servicio objeto de esta Invitación durante los últimos 3 años, mismas que deberán contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre, firma y cargo del que suscribe la carta, la que se deberá presentar en original y en papel membretado del cliente que la expida. <p>Indicando en esta que, el Invitado cuenta con experiencia en el Servicio objeto de la Invitación, proporcionándolo de manera eficiente en tiempo y forma.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La fecha de emisión, no deberá ser mayor a 90 días previos de la presente Invitación. (Obligatorio) 		
17	Relación Comercial. Presentar del cliente que hayan expedido la carta de referencia, copia del Contrato o de una Factura en el que se avale la especialidad del Servicio proporcionado, como el que es objeto de la presente Invitación. (Obligatorio)		
18	Se presentará en escrito libre en hoja membretada, firmado por el Representante Legal bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cumplirá con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes que resulten aplicables al Servicio objeto de esta Invitación , conforme a lo dispuesto en los Artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (Obligatorio)		
PROPOSICIÓN ECONÓMICA:			
19	Proposición Económica, firmada por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP , conforme a los cuadros contenidos en el ANEXO 11 de la Sección VIII de la presente Invitación. (Obligatorio)		
20	Modelo de Formato para Evaluación, conforme al modelo del ANEXO 10 de la Sección VIII de esta Invitación. (Obligatorio)		

SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA
 Recibió Documentación

NO SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA
 Recibió Documentación

Arq. Héctor Flores Tafolla
 Subdirector de Servicios Generales

Arq. Héctor Flores Tafolla
 Subdirector de Servicios Generales



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

Sección VIII

ANEXO 2

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

FORMATO DE ACLARACIÓN A LA INVITACIÓN

Invitación No. _____ Nombre de la Invitación: _____ Número de Partida: _____

Ciudad de México a ____ de _____ de 2018

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales
P r e s e n t e**

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a la **Convocante**, la aclaración de las siguientes dudas:

a) De **carácter administrativo**, especificar sección, numeral, párrafo y página.

Preguntas	Respuestas

b) De **carácter técnico**, especificar sección, partida y página.

Preguntas	Respuestas

c) De **carácter legal**, especificar sección, numeral, párrafo y página.

Preguntas	Respuestas

A t e n t a m e n t e

Nombre del Representante Legal

Cargo en la Empresa

Firma

NOTA: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; enviarlo preferentemente a través de CompraNet a: <http://compranet.gob.mx>



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

Sección VIII

INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE INVITACIÓN

Nota importante: El formato deberá presentarse preferentemente en papel membretado del **Invitado**.

En el apartado a). - De **carácter administrativo**.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la **Invitación**, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la **Convocante** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b). - De **carácter técnico**.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la **Invitación**, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la **Convocante** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c). - De **carácter legal**.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos legales que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la **Invitación**, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la **Convocante** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

Sección VIII

ANEXO 3

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Ciudad de México a ___ de _____ de 2018

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales
P r e s e n t e**

(Nombre del representante legal) manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo nuestro interés en participar en la presente **Invitación** Número _____, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del Invitado), en la presentación y apertura de **Proposiciones** a la **Invitación** y además manifestamos bajo protesta de decir verdad que conocemos y aceptamos el contenido de la **Invitación**.

DATOS DEL INVITADO:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio. -

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE:

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Firma Electrónica)

NOTAS:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada **Invitado** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2.- El **Invitado** deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- En caso de que el interesado sea persona física. Adecuar el formato.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

Sección VIII

ANEXO 4

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, han sido debidamente verificados, cuento con facultades suficientes para suscribir las **Proposiciones** y en su caso, firmar el **Contrato** en la presente **Invitación**, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del Invitado).

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional (nombre y número) _____

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Estratificación bajo la cual se catalogan las Empresas de acuerdo con lo establecido por la Secretaría de Economía:		
Micro ()	Pequeñas ()	Medianas ()
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Descripción del objeto social:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas a el Acta Constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)

Bajo Protesta de Decir Verdad

(Firma Electrónica)

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

Sección VIII

ANEXO 5

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

**FORMATO MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR Y CONOCER
LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS VIGENTE**

Ciudad de México a ___ de _____ de 2018

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales
P r e s e n t e**

(Nombre de la persona facultada legalmente), con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga.

Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además he leído y tengo conocimiento de la LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la **Invitación** (Nombre y Número).

Firma Electrónica

Nota: En caso de que el **Invitado** sea persona física, adecuar el formato.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

Sección VIII

ANEXO 6

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México a ____ de _____ de 2018

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales
P r e s e n t e**

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada

_____.

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **Convocante** induzcan o alteren las evaluaciones de las **Proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la **Invitación** (Nombre y Número).

Firma Electrónica

Nota: En caso de que el **Invitado** sea persona física, adecuar el formato.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

Sección VIII

ANEXO 7

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

NACIONALIDAD DEL INVITADO

Ciudad de México a ____ de _____ de 20_(1)

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales
P r e s e n t e**

Me refiero al procedimiento _____ (2) _____ No. ____ (3) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (4) _____ participa a través de la proposición que se oferta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el **Artículo 28** del **Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que mi representada es de Nacionalidad Mexicana.

A t e n t a m e n t e

_____ (5) _____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
3	Indicar el número respectivo del procedimiento.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
5	Firma Electrónica

Nota: En caso de que el **Invitado** sea persona física, adecuar el formato.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

Sección VIII

ANEXO 8

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

Ciudad de México a ___ de _____ de 20 __

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez**

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No: _____

Nombre de la Empresa Invitada: _____

P r e s e n t e

El que suscribe C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento, se encuentra ubicada en la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que de acuerdo con la autoridad competente se clasifica en el Rango de:

- () Micro,
- () Pequeña o
- () Mediana empresa.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del **Contrato** celebrado con la **Convocante**.

Firma Electrónica

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada **Invitado** participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, MARCANDO EL RANGO DE CLASIFICACIÓN.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

Sección VIII

ANEXO 9

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

DECLARACIÓN DE CONOCER EL SITIO

Ciudad de México a ____ de _____ de 2018

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No: _____

Nombre de la Empresa Invitada: _____

P r e s e n t e

**F O R M A T O L I B R E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

A t e n t a m e n t e

Firma Electrónica



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

Sección VIII

ANEXO 10

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

FORMATO PARA EVALUACIÓN

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez

P r e s e n t e

Con el objeto de dar cumplimiento a la **Sección III de Formato de Evaluación** de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional Restringida No. IA-012NCK0002-E57-2018**, relativa a la Contratación del **Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Plantas de Emergencia y Subestaciones de Energía Eléctrica**.

Empresa: _____

No. de Doc.	Contenido	Si Cumple	Observaciones	No Cumple	Observaciones
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:					
1	Relación de Entrega de Documentación, ANEXO 1 Sección VIII. (Obligatorio)				
2	Escrito Libre en el que se exprese su interés en participar, ANEXO 3 Sección VIII. (Obligatorio)				
3	Comprobante de Registro en CompraNet (Emitido por el Sistema de Compras Gubernamentales). (Obligatorio)				
4	Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica para Comprometerse y Suscribir Proposiciones , documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP , que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las Proposiciones , y en su caso firmar el Contrato , de conformidad con lo estipulado en el ANEXO 4 de la Sección VIII de la Invitación. (Obligatorio)				
5	Manifiesto de no Existir Impedimento para Participar y Conocer la Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente , documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP , que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de conformidad con lo estipulado en el ANEXO 5 de la Sección VIII de esta Invitación. (Obligatorio)				



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

6	Declaración de Integridad ; en la que se manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad firmada por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP , que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos de conformidad a lo estipulado en el modelo del ANEXO 6 de la Sección VIII de esta Invitación . (Obligatorio)				
7	Nacionalidad del Invitado , documento Bajo Protesta de Decir Verdad firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP , según modelo de ANEXO 7 de la Sección VIII de esta Invitación , o Escrito Libre apegado al contenido del modelo del ANEXO 7 de esta Invitación . (Obligatorio)				
8	Escrito en el que se comprometa el Invitado de resultar adjudicado , que, dentro de los cinco (5) días posteriores a la notificación del fallo , en el caso de Persona Física con Actividad Empresarial se presentará copia de Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a tres meses. (Obligatorio si es persona física)				
9	Escrito en el que se comprometa el Invitado Adjudicado , que para formalizar el Contrato respectivo , en el caso de Personas Morales se presentará: copia de Constancia de Situación Fiscal e identificación oficial vigente con fotografía y del Testimonio del Acta Constitutiva, presentando únicamente copia de la hoja donde se indique el objeto legal, el cual deberá ser compatible con el objeto de la presente Invitación y copia de la hoja de la Escritura Pública donde indique el representante o Apoderado Legal en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la Proposición . (Señalando con un marcador de textos en su Acta Constitutiva el Objeto Social de la empresa y el Representante o Apoderado Legal). (Obligatorio si es persona moral)				
10	Obligaciones Fiscales , Presentar copia legible de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha no mayor a 30 días anteriores a la presente Invitación . (Obligatorio)				
11	Los Invitados que deseen recibir la Preferencia a Personas o Empresas que Integran el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas , deberán presentar un Escrito Libre firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica, establecidos por la SFP , en el que se señale que es una persona o una empresa que integra el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales, indicando el Rango de Estratificación donde se ubica, señalando el número de Invitación , en ambos casos se deberá anexar el escrito conforme al modelo del ANEXO 8 de la Sección VIII de la presente Invitación . (Obligatorio)				



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

12	El Invitado deberá presentar un Escrito Libre firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP , que conoce respectivamente las instalaciones de la Convocante donde se realizará y los que sujetarán al Servicio objeto de esta Invitación , conforme al ANEXO 9 de la Sección VIII de la presente Invitación . (Obligatorio)				
13	Los Invitados que deseen que su proposición reciba el Beneficio de Preferencia por Discapacidad , de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 último párrafo de la Ley y Artículo 11-A de su Reglamento , deberán presentar una manifestación en la que se indique que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que señala la Ley . Presentarán un Escrito Libre firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica, establecidos por la SFP . (Opcional) Nota: La omisión de este documento no será causa de descalificación.				
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:					
14	Acreditación de la Capacidad Técnica del Invitado presentando Currículum Empresarial que acredite la experiencia en el servicio objeto de esta Invitación , considerando: <ul style="list-style-type: none"> a) Relación de clientes más importantes con los que haya celebrado un Contrato objeto de esta Invitación. b) Relación de Equipo, Herramientas y Materiales con los que se propone ejecutar el Servicio objeto de esta Invitación. c) Fotografías del Equipo, Herramienta y Materiales de Trabajo, y de las oficinas de su interior y exterior (vista desde la calle). (Obligatorio) 				
15	El Invitado presentará El Anexo Técnico y registrará la descripción solicitada en el Apartado D y E de la Sección IX . (Obligatorio)				
16	Servicio de Calidad , Acreditación mediante una carta fehaciente de un cliente, al que se le haya proporcionado el Servicio objeto de esta Invitación durante los últimos 3 años, mismas que deberán contener: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre, firma y cargo del que suscribe la carta, la que se deberá presentar en original y en papel membretado del cliente que la expida. Indicando en esta que, el Invitado cuenta con experiencia en el Servicio objeto de la Invitación , proporcionándolo de manera eficiente en tiempo y forma. <ul style="list-style-type: none"> • La fecha de emisión, no deberá ser mayor a 90 días previos de la presente Invitación. (Obligatorio) 				



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

17	Relación Comercial. Presentar del cliente que hayan expedido la carta de referencia, copia del Contrato o de una Factura en el que se avale la especialidad del Servicio proporcionado, como el que es objeto de la presente Invitación. (Obligatorio)				
18	Se presentará en escrito libre en hoja membretada, firmado por el Representante Legal bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cumplirá con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes que resulten aplicables al Servicio objeto de esta Invitación , conforme a lo dispuesto en los Artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (Obligatorio)				
PROPOSICIÓN ECONÓMICA:					
19	Proposición Económica , firmada por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP , conforme al modelo del ANEXO 11 de la Sección VIII de esta Invitación. (Obligatorio)				
20	FORMATO PARA EVALUACIÓN , según modelo del ANEXO 10 de la Sección VIII de esta Invitación. (Obligatorio)				

DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Fecha: _____

**Evaluó Documentación
Legal, Administrativa y Técnica**

Ing. Juan Carlos Herrera López
Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento

**Evaluó Documentación
Económica**

Arq. Héctor Flores Tafolla
Subdirector de Servicios Generales



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

Sección VIII

**ANEXO 11
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA**

Ciudad de México a ____ de _____ de 2018

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

Presente

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ someto a su consideración la siguiente Proposición Económica:

Hoja No. ____ de ____

a) MANTENIMIENTO PREVENTIVO (SERVICIO ÚNICO DE AFINACIÓN)

CALENDARIO DE INTERVENCIONES

No.	Marca	Modelo	Serie	Cap.	Ubicación	Acciones que incluye	Jul-Ago	Ago-Sep	Sept-Oct	Oct-Nov	Nov-dic	Cant.	P.U.	Subtotal
1	OTTOMOTORES	HC1534D1 L-0081E	M08J008905	500 KW	Subestación No. 1A, a un costado del Departamento de Conservación y Mantenimiento.	Las consideradas en los subsistemas que se mencionan en el APARTADO A del ANEXO TÉCNICO de la SECCIÓN IX, INCISO E).						1	\$	\$
2	IGSA	DM-275	ATX-6566	275 KW	Subestación No. 1B, a un costado del Departamento de Conservación y Mantenimiento.							1	\$	\$
3	PERKINS	P.350	B0150A/001	300 KW	Subestación No. 2, frente al acceso de la residencia médica.							1	\$	\$
4	OTTOMOTORES	S/N	S/N	300 KW	Subestación No. 3, a un costado del edificio de investigación sociomédicas.							1	\$	\$
5	OTTOMOTORES	6CTA 8.3-G2	9467	175 KW	Subestación no. 4, a un costado del edificio de investigación sociomédicas.							1	\$	\$
6	IGSA	6068T	CDPE 001223	125 KW	Subestación no. 4, a un costado del edificio de resonancia magnética.							1	\$	\$
7	IGSA	6125H	56035	400 KW	Subestación no. 5, aún costado de los baños-vestidores de personal.							1	\$	\$
8	OTTOMOTORES	Ov-126	780-2	400 KW	Subestación no. 5, aún costado de los baños-vestidores de personal.							1	\$	\$
Cantidad Total												8	Total	\$

Bajo Protesta de Decir Verdad

Atentamente

Nombre del Representante Legal

Cargo en la Empresa

Firma



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

**ANEXO 11
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA**

Ciudad de México a ____ de _____ de 2018

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

Presente

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ someto a su consideración la siguiente Proposición Económica:

Hoja No. ____ de ____

b) MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTAS DE EMERGENCIA (SERVICIO MENSUAL)

CALENDARIO DE INTERVENCIONES

No.	Marca	Modelo	Serie	Cap.	Ubicación	Acciones que incluye	Jul-Ago	Ago-Sep	Sept-Oct	Oct-Nov	Nov-dic	Cant.	P.U.	Subtotal	
1	OTTOMOTORES	HC1534D1 L-0081E	M08J008905	500 KW	Subestación No. 1A, a un costado del Departamento de Conservación y Mantenimiento.	Las consideradas en los subsistemas que se mencionan en el APARTADO A del ANEXO TÉCNICO de la SECCIÓN IX, INCISO E).							4	\$	\$
2	IGSA	DM-275	ATX-6566	275 KW	Subestación No. 1B, a un costado del Departamento de Conservación y Mantenimiento.								4	\$	\$
3	PERKINS	P.350	B0150A/001	300 KW	Subestación No. 2, frente al acceso de la residencia médica.								4	\$	\$
4	OTTOMOTORES	S/N	S/N	300 KW	Subestación No. 3, a un costado del edificio de investigación sociomédicas.								4	\$	\$
5	OTTOMOTORES	6CTA 8.3-G2	9467	175 KW	Subestación no. 4, a un costado del edificio de investigación sociomédicas.								4	\$	\$
6	IGSA	6068T	CDPE 001223	125 KW	Subestación no. 4, a un costado del edificio de resonancia magnética.								4	\$	\$
7	IGSA	6125H	56035	400 KW	Subestación no. 5, a un costado de los baños-vestidores de personal.								4	\$	\$
8	OTTOMOTORES	Ov-126	780-2	400 KW	Subestación no. 5, a un costado de los baños-vestidores de personal.								4	\$	\$
Cantidad Total												32	Total	\$	

Bajo Protesta de Decir Verdad

Atentamente

Nombre del Representante Legal

Cargo en la Empresa

Firma



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

**ANEXO 11
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Ciudad de México a ____ de _____ de 2018

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

Presente

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ someto a su consideración la siguiente Proposición Económica:

Hoja No. ____ de ____

a) MANTENIMIENTO PREVENTIVO (SERVICIO MENSUAL)

a) MANTENIMIENTO PREVENTIVO (SERVICIO MENSUAL)				CALENDARIO DE INTERVENCIONES								
No.	Ubicación	Componentes	Acciones Que Incluye	Jul- Ago	Ago- Sep	Sept- Oct	Oct- Nov	Nov- dic	Cant.	P.U.	Subtotal	
1	Subestación No. 1, aún costado del Departamento de Conservación y Mantenimiento.	Celda de seccionamiento	Las consideradas en los subsistemas que se mencionan en el APARTADO B del ANEXO TÉCNICO de la SECCIÓN IX, INCISO E).						4	\$	\$	
		Transformador 500 KVA							4	\$	\$	
		Tablero de control dúplex (Normal y Emergencia)							4	\$	\$	
		Red de tierras							1	\$	\$	
		Pararrayos							1	\$	\$	
2	Subestación No. 2, frente al acceso de la residencia médica.	Celda de seccionamiento								4	\$	\$
		Transformador 300 KVA							4	\$	\$	
		Tablero de control dúplex (Normal y Emergencia)							4	\$	\$	
		Red de tierras							1	\$	\$	
		Pararrayos							1	\$	\$	
3	Subestación No. 3, aún costado del edificio de investigación sociomédicas	Celda de seccionamiento							4	\$	\$	
		Transformador 300 KVA						4	\$	\$		
		Tablero de control dúplex (Normal y Emergencia)						4	\$	\$		
		Red de tierras						1	\$	\$		
		Pararrayos						1	\$	\$		
4	Subestación no. 4, aún costado del edificio de investigación sociomédicas.	Celda de seccionamiento							4	\$	\$	
		Transformador 500 KVA						4	\$	\$		
		Tablero de control dúplex (Normal y Emergencia)						4	\$	\$		
		Red de tierras						1	\$	\$		
		Pararrayos						1	\$	\$		



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

**ANEXO 11
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Ciudad de México a ____ de _____ de 2018

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

Presente

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ someto a su consideración la siguiente Proposición Económica:

Hoja No. ____ de ____

b) MANTENIMIENTO PREVENTIVO (SERVICIO ÚNICO)

CALENDARIO DE INTERVENCIONES

No.	Ubicación	Componentes	Acciones que Incluye	Jul-Ago	Ago-Sep	Sept-Oct	Oct-Nov	Nov-dic	Cant.	P.U.	Subtotal	
1	Subestación No. 1, a un costado del Departamento de Conservación y Mantenimiento.	Celda de seccionamiento	Las consideradas en los subsistemas que se mencionan en el APARTADO B del ANEXO TÉCNICO de la SECCIÓN IX, INCISO E).						1	\$	\$	
		Transformador 500 KVA							1	\$	\$	
		Tablero de control dúplex (Normal y Emergencia)							1	\$	\$	
2	Subestación No. 2, frente al acceso de la residencia médica.	Celda de seccionamiento								1	\$	\$
		Transformador 300 KVA							1	\$	\$	
		Tablero de control dúplex (Normal y Emergencia)							1	\$	\$	
3	Subestación No. 3, a un costado del edificio de investigación sociomédicas	Celda de seccionamiento								1	\$	\$
		Transformador 300 KVA							1	\$	\$	
		Tablero de control dúplex (Normal y Emergencia)							1	\$	\$	
4	Subestación no. 4, a un costado del edificio de investigación sociomédicas.	Celda de seccionamiento								1	\$	\$
		Transformador 500 KVA							1	\$	\$	
		Tablero de control dúplex (Normal y Emergencia)							1	\$	\$	
5	Subestación no. 5, a un costado de los baños-vestidores de personal.	Celda de seccionamiento								1	\$	\$
		Transformador 500 KVA							1	\$	\$	
		Tablero de control dúplex (Normal y Emergencia)							1	\$	\$	
									Celda de seccionamiento (Total de Intervenciones)	5	Importe por el total de Intervenciones	\$
									Transformadores (Total de intervenciones)	5		\$
									Tablero de control dúplex (Total de Intervenciones)	5		\$

Bajo Protesta de Decir Verdad

Atentamente

Nombre del Representante Legal

Cargo en la Empresa

Firma



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

**ANEXO 11
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA**

Ciudad de México a ____ de _____ de 2018

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

Presente

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ someto a su consideración la siguiente Proposición Económica:

Hoja No. ____ de ____

c) MANTENIMIENTO PREVENTIVO (SERVICIO MENSUAL)

CALENDARIO DE INTERVENCIONES

No.	Capacidad	Marca	Serie	Ubicación	Acciones que incluye
1	160 Kva, banco de 40 baterías.	Powerware	S/N	Subestación no. 4, a un costado del edificio de investigación sociomédicas.	Las consideradas en los subsistemas que se mencionan en el APARTADO C del ANEXO TÉCNICO de la SECCIÓN IX, INCISO E).

Jul-Ago	Ago-Sep	Sept-Oct	Oct-Nov	Nov-dic	Cant.	P.U.	Subtotal
					4	\$	\$
Cantidad Total					4	Total	\$

Bajo Protesta de Decir Verdad

Atentamente

Nombre del Representante Legal

Cargo en la Empresa

Firma



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

**ANEXO 11
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)
RESUMEN DE CONCEPTOS**

Ciudad de México a ____ de _____ de 2018

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

Presente

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ someto a su consideración la siguiente Proposición Económica:

Hoja No. ____ de ____

Concepto	Cant. de Intervenciones	Importe por el total de Intervenciones
Plantas de emergencia.		
a) Mantenimiento preventivo.	32	\$
b) Servicio único de afinación.	8	\$
Subtotal	40	\$
Mantenimiento preventivo subestación de energía eléctrica.		
a) Celda de seccionamiento.	20	\$
b) Transformadores eléctricos.	20	\$
c) Tableros dúplex (normal y emergencia).	20	\$
d) Medición de resistencias de la red de tierra.	5	\$
e) Medición de resistencia de pararrayos.	5	\$
Subtotal	70	\$
Mantenimiento preventivo subestación de energía eléctrica (servicio único).		
a) Celda de seccionamiento.	5	\$
b) Transformadores eléctricos.	5	\$
c) Tableros dúplex (normal y emergencia).	5	\$
Subtotal	15	\$
Sistema de energía ininterrumpida.		
a) Mantenimiento preventivo.	4	\$
Subtotal	4	\$
Importe total en el periodo (Sin I.V.A.)		\$
		I.V.A.
		\$
Total		\$

Bajo Protesta de Decir Verdad

Atentamente

Nombre del Representante Legal

Cargo en la Empresa

Firma



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

Sección VIII

ANEXO 12
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE** _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **MTR. LUÍS GERARDO ARREDONDO GASAMANS**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL INNNMVS** Y POR LA OTRA LA EMPRESA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** REPRESENTADA POR EL **C.** _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, MANIFESTANDO AMBAS PARTES SU CONFORMIDAD PARA SUJETARSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

CON BASE EN EL ACTA DE FALLO DE FECHA _____ EN LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA _____, SE CONSIDERÓ PROCEDENTE REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS **42 Y 43** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA _____, CON VIGENCIA DEL **DE** _____ **AL** _____ **DE** _____ **DE 20**____, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (_____ **PESOS** _____/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, AFECTANDO PARA ELLO LA PARTIDA PRESUPUESTAL **35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS**.

D E C L A R A C I O N E S

I. EL INNNMVS A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA QUE:

- A)** ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN LOS TÉRMINOS DE LOS **ARTÍCULOS 3º FRACCIÓN I Y 45** DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CREADO MEDIANTE DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 1952, DEPENDIENTE DE LA ENTONCES SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, QUIÉN A SU VEZ DELEGABA ESAS FUNCIONES EN UN PATRONATO DEL PROPIO INSTITUTO; MISMO QUE POR DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 1988, ABROGÓ EL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO, CONVIRTIÉNDOLO EN UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIOS Y MODIFICADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DE FECHA 03 DE JUNIO DE 1994 Y ÉSTA A SU VEZ ABROGÓ POR LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 26 DE MAYO DE 2000.
- B)** SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL **DR. MIGUEL ÁNGEL CELIS LÓPEZ**, DIRECTOR GENERAL DE **EL INNNMVS**, COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO OTORGADO EN SU FAVOR EL 16 DE FEBRERO DE 2017, POR EL DR. JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES, SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE **EL INNNMVS**, ESTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 17 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN V, 14, 18 Y 20 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE **EL INNNMVS**; NOMBRAMIENTO REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE SALUD ANTE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS, EL 14 DE FEBRERO DE 2017; Y QUIEN A SU VEZ OTORGÓ PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN A SU



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN **MTR. LUÍS GERARDO ARREDONDO GASAMÁNS**, CONFORME AL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 27776, DE FECHA 9 DE MAYO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ZAMORA VALENCIA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 78 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIÉN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS A LA FECHA, POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.

- C) **EL INNNMVS** TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN PADECIMIENTOS Y ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO, CONTANDO CON PERSONAL ALTAMENTE CAPACITADO Y RECONOCIDO, ADEMÁS DE CONTAR CON LOS EQUIPOS MÁS SOFISTICADOS Y MODERNOS EN MATERIA DE NEUROCIENCIAS.
- D) EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZA AL AMPARO DEL OFICIO No. **DGPOP-6-3506-2017**, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD.
- E) LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 134** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO CON LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 42 Y 43**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE.
- F) CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES ECONÓMICAS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS QUE EROGARÁ CON CARGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO, AFECTANDO LA PARTIDA PRESUPUESTAL **35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS**.
- G) EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE _____**, CONFORME A LOS ALCANCES, TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES QUE SE REFIEREN EN EL **ANEXO TÉCNICO**, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO PASANDO A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.
- H) SEÑALANDO **EL INNNMVS**, COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN LA AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR No. 3877, COLONIA LA FAMA, CÓDIGO POSTAL 14269, DELEGACIÓN TLALPAN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS EFECTOS LEGALES QUE GENERE EL PRESENTE CONTRATO.

II. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA QUE:

- A) EL **C. _____**, COMPARECE EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA _____, LA CUAL ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA, TAL Y COMO SE ACREDITA CON EL **TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA _____**, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. _____ DE LA CIUDAD DE _____, LIC. _____.
- B) ESTANDO DICHA EMPRESA DEBIDAMENTE INSCRITA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, QUIÉN OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.
- C) MANIFIESTA QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, TODA VEZ QUE SU REPRESENTADA TIENE COMO OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE ESTE CONTRATO, CONTANDO CON LOS CONOCIMIENTOS, INFRAESTRUCTURA Y EXPERIENCIA NECESARIOS, ADEMÁS DEL PERSONAL CAPACITADO, EQUIPOS Y ELEMENTOS PROPIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO QUE REQUIERE **EL INNNMVS**.
- D) MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGARSE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SU PODERDANTE, CUYA PERSONALIDAD ACREDITA EN TÉRMINOS DEL **TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA _____**



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO No. ____ DE LA CIUDAD DE _____, LIC. _____.

- E) MANIFIESTA ASIMISMO QUE CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL MISMO.
- F) CONOCE PLENAMENTE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA, Y QUE HA CUMPLIDO CON LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 32-D** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- G) SEÑALANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS COMO SU DOMICILIO FISCAL, EL UBICADO EN _____.

AMBAS PARTES RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES Y MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD DE SOMETERSE A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

- PRIMERA. (OBJETO DEL CONTRATO)** EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, PROPORCIONE A **EL INNNMVS** EL **SERVICIO DE** _____.
- SEGUNDA. (RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE EL CONTRATO)** EL **INNNMVS** DESIGNA COMO RESPONSABLES DE ADMINISTRAR, VIGILAR Y DAR DEBIDO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO AL LIC.. _____, **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EL INNNMVS**.
- TERCERA. (OBLIGACIONES)** EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** SE OBLIGA DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, A REALIZAR LAS ACCIONES ESPECIFICADAS EN EL **ANEXO 1** CONFORME A LO SIGUIENTE:
- CUARTA. (RESPONSABILIDAD LABORAL)** EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** CONTRATARÁ AL PERSONAL QUE A SU CONSIDERACIÓN REQUIERA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE DICHA RELACIÓN LABORAL, INCLUYENDO LAS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RAZÓN POR LA CUAL EXIME DESDE ESTE MOMENTO A **EL INNNMVS** DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD, SIN QUE TENGA APLICACIÓN ALGUNA LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 13** DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, TODA VEZ QUE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** SE CONSTITUYE COMO ÚNICO PATRÓN DE CONFORMIDAD CON LAS PRESCRIPCIONES DE LA INVOCADA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS RELACIONES ENTRE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** Y EL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, ASÍ COMO POR LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN SURGIR CON SU PERSONAL O DE ESTE ÚLTIMO ENTRE SI; SIENDO TAMBIÉN RESPONSABLE DE LOS ACCIDENTES QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, AUN Y CUANDO ESTOS OCURRAN EN LAS INSTALACIONES DE **EL INNNMVS**, MOTIVO POR EL CUAL LIBERA A ÉSTE ÚLTIMO DE TODA RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER TIPO DE RECLAMACIÓN QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SE OBLIGA A CUBRIR A **EL INNNMVS** LOS RIESGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SU PERSONA, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE PUDIERAN SER OCASIONADOS POR PARTE DE SU PERSONAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE **EL INNNMVS**, POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LOS GASTOS OCASIONADOS PARA SU RESARCIMIENTO.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

- III. EL LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.
- IV. LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.
- V. LA CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA Y CLASE DE LOS BIENES O MERCANCÍAS O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O DEL USO O GOCE QUE AMPAREN.
- VI. EL VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO.
- VII. EL IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA.

EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS **20 DÍAS** NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR EL SERVICIO EFECTIVAMENTE ENTREGADO Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE **EL INNNMVS** DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN ESTE CONTRATO. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DEL **INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ**, CON DOMICILIO EN AV. INSURGENTES SUR 3877 COL. LA FAMA, C.P. 14269 TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. 56-06-38-22, **R.F.C. INN900727UE1** CON I.V.A. DESGLOSADO PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

TURNÁNDOLA POSTERIORMENTE AL **DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO**, CUYO TITULAR AVALARÁ LOS SERVICIOS PRESTADOS, PROCEDIENDO A REINTEGRARLA A **LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** PARA SER INCORPORADA A TRÁMITE DE PAGO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

OCTAVA (GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO) PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EL PRESENTE CONTRATO A CARGO DE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, ESTE SE COMPROMETE A OTORGAR **DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES**, A LA CELEBRACIÓN DEL MISMO, UNA FIANZA A FAVOR Y A SATISFACCIÓN DE **EL INNNMVS** EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA, POR LA CANTIDAD QUE RESULTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUYA PÓLIZA DE GARANTÍA, DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE, PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE **EL INNNMVS**.
- C) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- D) QUE SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.
- E) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE SE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

EL INNNMVS PODRÁ HACER EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- A. **SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO EJECUTA EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.**
- B. **SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO CUBRE CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO EL SERVICIO CONTRATADO.**
- C. **SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y/O POR INCOMPETENCIA DE SU PERSONAL EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.**
- D. **SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS DESATIENDE LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR EL INNNMVS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.**
- E. **SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SUPERVISORES QUE AL EFECTO DESIGNE EL INNNMVS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.**
- F. **SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE NIEGA A REPETIR O COMPLETAR EL SERVICIO QUE EL INNNMVS NO LO ACEPTA POR DEFICIENTES.**
- G. **SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS ES DECLARADO POR AUTORIDAD COMPETENTE EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.**
- H. **SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS INCUMPLE CON CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.**

EN CASO DE PRORROGAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO, **EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A OTORGAR UNA NUEVA FIANZA EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA Y DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

NOVENA

(PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS) CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 y 53Bis, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL INNNMVS A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES A EL PRESTADOR DE SERVICIOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE APLICARÁ COMO PENA CONVENCIONAL EL 5% POR CADA DÍA DE DEMORA EN LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CONFORME AL CALENDARIO DE INTERVENCIONES, EL CUAL SE CALCULARÁ APLICANDO EL PORCENTAJE ANTES INDICADO AL PRECIO UNITARIO.

EN CASO DE DESFASAMIENTO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, CONFORME AL CALENDARIO DE INTERVENCIONES, SE APLICARÁ COMO PENA CONVENCIONAL UN 5% POR CADA DÍA DE ATRASO, EL CUAL SE CALCULARÁ APLICANDO EL PORCENTAJE ANTES INDICADO, AL PRECIO UNITARIO.

POR CONCEPTO DE PENA DEDUCTIVA SE APLICARÁ EL 5% CADA DÍA DE ATRASO, EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS, REFACCIONES Y/O COMPONENTES, SOBRE EL MONTO TOTAL DEL PAGO.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

EN EL CASO DE QUE SE REALICEN PAGOS IMPROCEDENTES Y/O EN EXCESO A **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES Y SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 51** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTO INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE PROCEDAN.

ADEMÁS DE LA PROCEDENCIA DE LAS GARANTÍAS EN FAVOR DE **EL INNNMVS** PODRÁN SER APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA. (MODIFICACIONES AL CONTRATO) LAS MODIFICACIONES QUE POR RAZONES FUNDADAS PUEDAN REALIZARSE AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN FORMALIZARSE INVARIABLEMENTE POR ESCRITO, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE **EL INNNMVS**, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 52** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y **ARTÍCULO 91** DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA PRIMERA. (RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO) **EL INNNMVS** CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 54** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICOS PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA TERCERA Y CUANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES ASÍ LO SEÑALEN.

EL INNNMVS PROCEDERÁ A RESCINDIR EL CONTRATO CUANDO OCURRAN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO OTORGA LA FIANZA DE GARANTÍA Y EN SU CASO EL ENDOSO DE AMPLIACIÓN CORRESPONDIENTE;
- SI HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO QUE SE CONCEDE A **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** PARA CORREGIR LAS CAUSAS DE INEFICIENCIA O DEFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO EJECUTA LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA TERCERA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O BIEN CUANDO HUBIEREN TRANSCURRIDO LOS TIEMPOS ESTIPULADOS EN LAS MISMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O POR INCOMPETENCIA DE SU PERSONAL PARA OTORGAR EL SERVICIO;
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE EMITA **EL INNNMVS**;
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** DESATIENDE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR **EL INNNMVS** PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES;
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO CUBRE CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO EL SERVICIO CONTRATADO;
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS DERIVADOS DE LA COTIZACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DE **EL INNNMVS**;
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** ES DECLARADO POR AUTORIDAD COMPETENTE EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS; Y



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** SE NIEGA A REPETIR O COMPLETAR EL SERVICIO QUE **EL INNNMVS** NO ACEPTA POR DEFICIENTES;
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO EJECUTA EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS Y SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES;
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** INCUMPLE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE QUE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** INCURRA EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN ESTABLECER EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- **EL INNNMVS** EMITIRÁ UNA COMUNICACIÓN POR ESCRITO A **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** DÁNDOLE AVISO DE LA VIOLACIÓN CONCRETA;
- UNA VEZ QUE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** RECIBA EL AVISO DE **EL INNNMVS** SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y DENTRO DE LOS **CINCO DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES, PODRÁ EXPONER SUS DEFENSAS, ALEGANDO LO QUE A SU DERECHO CONVenga, DEBIENDO APORTAR LAS PRUEBAS QUE JUSTIFIQUEN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR Y SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO HACE MANIFESTACIÓN QUE JUSTIFIQUE FEHACIEMENTE SU INCUMPLIMIENTO O HACIÉNDOLO **EL INNNMVS** ESTIMA QUE NO ES SATISFACTORIA, COMUNICARÁ A **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** SU RESOLUCIÓN; Y
- LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES;
- EN EL CASO DE QUE LA DECISIÓN DE **EL INNNMVS** SEA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO, HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

ADEMÁS, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SE SUJETARÁ A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **EL INNNMVS** POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.
- SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **EL INNNMVS** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

LA LIQUIDACIÓN TOTAL DEL SERVICIO NO SIGNIFICARÁ LA ACEPTACIÓN DEL MISMO, POR LO TANTO, **EL INNNMVS** SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR LOS SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS, O EL PAGO DE LO INDEBIDO.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO **EL INNNMVS** VERIFICARÁ PREVIAMENTE CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS **ARTÍCULOS 41 FRACCIÓN VI Y 46** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SI EXISTE OTRA COTIZACIÓN QUE RESULTE ACEPTABLE, EN CUYO CASO SE ADJUDICARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS RESPECTIVO.

DÉCIMA



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

SEGUNDA. (TERMINACIÓN ANTICIPADA) EL INNNMVS PODRÁ DAR POR TERMINADO EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 54 BIS** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SI LA TERMINACIÓN ANTICIPADA ES DERIVADA DE QUE NO SE AUTORIZEN RECURSOS PRESUPUESTALES, POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES, ASÍ COMO NO PROCEDERÁ PENALIZACIÓN PARA NINGUNA DE LAS PARTES.

DÉCIMA

TERCERA. (DE LA CONCILIACIÓN) DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 77** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CUALQUIER MOMENTO **EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y EL INNNMVS** PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE INSTITUTO, LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR LAS DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA EL CASO DE CONCILIACIONES, ESTAS SE ATENDERÁN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO SEGUNDO, PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA

CUARTA. (DE LAS CONTROVERSIAS) DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 85** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON BASE A ESTA LEY, SERÁN RESUELTAS EN TRIBUNALES FEDERALES.

DÉCIMA

QUINTA. (LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN) TODO LO NO PREVISTO EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN SU REGLAMENTO, Y EN CASO DE CONTROVERSIA PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL CÓDIGO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, ASÍ COMO EN EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA LEGAL LOS QUE EN EL INTERVIENEN, ASISTIDOS POR LOS TESTIGOS DE LEY EL DÍA ___ DE _____ DE 20__.

POR "EL INNNMVS"



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

MTRO. LUÍS GERARDO ARREDONDO GASAMANS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO
GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

ARQ. HÉCTOR FLORES TAFOLLA
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

ING. JUAN CARLOS HERRERA LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y MANTENIMIENTO



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

Sección VIII

**ANEXO 13
FORMATO DE FIANZA DE GARANTÍA**

Ciudad de México a ____ de _____ de 2018

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Av. Insurgentes Sur No. 3877
Col. La Fama, Delegación Tlalpan,
Código Postal 14269, CDMX**

MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar por ____ (Nombre el invitado) ____ con domicilio en ____ (Dirección del Invitado) ____ el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato N°. ____ de fecha _____, suscrito entre el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez y ____ (Razón social de la empresa) ____, derivado del procedimiento de **Invitación N°.** _____, relativo al ____ (Nombre del Servicio) ____, por un importe de \$__ (número y letra) __. La fianza además de cubrir las obligaciones contenidas en el mismo, por el período correspondiente a la prestación del servicio, comprenderá los vicios ocultos.

La fianza se devolverá para su cancelación mediante manifestación expresa y por escrito del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, así como de que el Contrato se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sus Reglamentos y demás Disposiciones Legales que resulten aplicables.

La afianzadora acepta expresamente: continuar garantizando lo que a esta Póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o espera al prestador de servicios, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; acepta someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178 y 282 de la LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; para la interpretación y cumplimiento de que esta póliza representa, se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando para este efecto a la que pudiera corresponderle en razón de su domicilio; esta fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición, durante todo el periodo de hasta 60 días posteriores al cumplimiento del contrato, y de doce meses posteriores a la prestación del servicio para garantizar que se encuentra libre de vicios ocultos, durante la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Esta garantía será objeto de sustitución si resulta insuficiente por cualquier causa, igualmente podrá ser aumentada o disminuida si se modifican la (s) cláusula (s) contenidas en el Contrato o el Convenio que se llegue a suscribir posiblemente entre las partes.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

Sección VIII

**ANEXO 14
NOTA INFORMATIVA OCDE**

Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ❑ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ❑ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- ❑ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ❑ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ❑ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- ❑ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o SERVICIOS a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ❑ **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ❑ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o SERVICIOS.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas prestadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado”.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

“Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o servicios:

- I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

III.- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el Artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

Sección VIII

**ANEXO 15
AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

El **Invitado que resulte adjudicado**, con base en la información que indicada en el **ANEXO 17**, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al **Fallo**, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01. 800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de su afiliación.

El Programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus proposiciones.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com.

PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar la afiliación, se puede comunicar a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. le orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar la afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o CONTRATO.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora.
- 2.- ****Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).**



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

- 3.- ****Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa).**
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- ****Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.**
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- **Comprobante de domicilio Fiscal.**
Vigencia no mayor a 2 meses.
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio).
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- **Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
La firma deberá coincidir con la del convenio.
- 7.- **Alta en Hacienda y sus modificaciones.**
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- **Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul).**
- 9.- **Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos.**
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.
Vigencia no mayor a 2 meses.
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- **Contrato de descuento automático Cadenas Productivas.**
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- **Dos (2) Convenios con firmas originales.**
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(** Únicamente, para personas Morales).



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur No. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, Nivel Jardín, Área de Atención a Clientes.

INFORMACIÓN REQUERIDA PARA AFILIACIÓN A LA CADENA PRODUCTIVA.

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, se podrá generar los Contratos y Convenios, mismos que a la brevedad le serán enviados vía correo electrónico.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

-
-
-

Número(s) de proveedor (opcional):

-
-
-

Datos Generales de la Empresa.

Razón Social:

Fecha de Alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal:

Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de Constitución de la Sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral).

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio.

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o Municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

Delegación o Municipio del Corredor o Notario:

Datos de Inscripción y Registro de Poderes para Actos de Dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva):

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del Registro Público de la Propiedad y el Comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

Datos del Representante Legal con Actos de Administración o Dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del Banco donde se Depositarán Recursos:

Moneda: Pesos (X) Dólares ()

Nombre del Banco:

No. de Cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de Sucursal:



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

CLABE Bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad Empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad o giro:

Empleos por generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) Anuales:

Netas Exportación:

Activo Total (aprox.):

Capital Contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI () NO ()

El Invitado / **Invitado Adjudicado**, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01. 800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los bienes en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los 20 días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los bienes a entera satisfacción de la **Convocante**.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del Invitado / **Invitado que resulte adjudicado**, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 20 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el Invitado / **Invitado que resulte adjudicado** pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del **Artículo 46** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

Sección VIII

**ANEXO 16
PROGRAMA PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

Unidad Responsable:	Subdirección de Servicios Generales.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica N°:	IA-012NCK002-E57-2018
Contratación de:	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Plantas de Emergencia y Subestaciones de Energía Eléctrica.
Nombre de la Persona Física o Moral Participante:	

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X" según considere.

ATRIBUTO	SUPUESTOS	EN DESACUERDO		DE ACUERDO	
		PARCIALMENTE 1	TOTALMENTE 2	PARCIALMENTE 3	TOTALMENTE 4
TRANSPARENCIA	El contenido de las Bases es claro para la prestación del servicio que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Invitación se contestaron con claridad.				
	El fallo de la Invitación fue emitido conforme a las Bases y Junta de Aclaraciones.				
	La Invitación se apegó a la normatividad vigente.				
RAPIDEZ	La presentación y apertura de proposiciones se desarrolló con oportunidad debido a la cantidad de documentación que presentaron los Invitados.				
	El acceso al inmueble se realizó sin ningún contratiempo.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido en las Bases.				
TRATO	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución, durante la Invitación, fue respetuoso y amable.				
	Volvería a participar en otra Invitación que emita la institución.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al fallo, al trato recibido por los servidores públicos o dar alguna sugerencia para mejorar el proceso, favor de anotarlo:

(Nombre y Firma del Representante de la Empresa)

Nota: Esta hoja debe aplicarse después de haberse dado el Fallo.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

Sección IX

SECCIÓN IX

ANEXO TÉCNICO APARTADO A, B, C, D Y E



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

Sección IX

**APARTADO A
ALCANCES DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EMERGENTE DE PLANTAS DE EMERGENCIA
(GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA AUXILIAR).**

A) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO.

El Servicio tendrá por objeto la ejecución de intervenciones referentes al **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CORRECTIVO EMERGENTE** por parte del personal técnico del **Invitado Adjudicado** a las Plantas de emergencia (Generadoras de Energía Eléctrica Auxiliar) de la **Convocante**.

B) DATOS GENERALES DE LAS PLANTAS DE EMERGENCIA.

1) PLANTA NÚMERO 1. (Subestación 1A, aún costado del Departamento de Conservación y Mantenimiento).

Características generales:

Marca: Ottomotores.

Modelo: HC1534D1L-0081E.

Motor: CUMMINS; No. serie. 79334385.

Combustible utilizado: Diesel.

Energía de arranque: 2 baterías de 12 volts; equivalente a 24 volts; y negativo a tierra.

Generador: Stamford.

Emergencia: 500KW 625 KVA.

Continuos: S/N

220 y 240 volts; 60 ciclos; 1800 RPM; 3 Fases; 4 Hilos; F.P. 0.8

Datos de placa.

300 M.S.N.M. deducir el 5 % por especificación.

Características De Potencia

515 KW: F.E.0.8; 125 KVA.

Mod: HCI 534D1L.

Armazón: S/N.

Volts: 220/440.

Amps: 1689-845.

RPM: 1800.

Conexiones y Fases: 3F, 4H.

Incremento de tiempo: S/N.

Clase de aislamiento: MX341 nema MG1-32.

Campo Exc.

No de serie. M08J0089654.

Tipo: Continuo.

Sobre carga máxima: 10%.

Filtro de Aire: AH1135.

Filtro de Aceite: LF14000NN.

Filtro Diesel: FS1040.

Filtro Refrigerante: WF2126.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

2) PLANTA NÚMERO 2. (Subestación 1B, aún costado del Departamento de Conservación y Mantenimiento).

Características generales:

Marca: IGSA.

Modelo: DM-275.

Motor: Detroit Diesel; serie ATX-6566.

Combustible utilizado: Diesel.

Energía de arranque: 2 baterías de 12 volts; equivalente a 24 volts; y negativo a tierra.

Generador: IGSA.

Emergencia: 500KW 625 KVA.

Continuos: 275KWA; 343 KVA; 962 Amps.

220 y 240 volts; 60 ciclos; 1800 RPM; 3 Fases; 4 Hilos; F.P. 0.8.

Datos de placa

300 M.S.N.M. deducir el 5 % por especificación.

Características De Potencia.

600 VCA.

Mod: HCI D1L.

Armazón: S/N.

Volts: 127/220.

Amps: 1000.

RPM: 1800.

Conexiones y Fases: 3F, 4H.

Incremento de tiempo: S/N.

Clase de aislamiento: S/N.

Campo Exc: S/N.

No de serie. 91.199.

Tipo: Continuo.

Sobre carga máxima: 10%.

Filtro de Aceite: LF670.

Filtro Diesel: FF5206, FF5207.

3) PLANTA NÚMERO 3 (Subestación 2, frente al acceso de la residencia Médica).

Características generales:

Marca: Perkins.

Modelo: S/N.

Motor: Perkins.

Combustible utilizado: Diesel.

Energía de arranque: 2 baterías de 12 volts; equivalente a 24 volts; y negativo a tierra.

Generador: 300 KW.

Emergencia: S/N.

Continuos: S/N.

220 y 240 volts; 60 ciclos; 1800 RPM; 3 Fases; 4 Hilos; F.P. 0.8.

Características De Potencia.

Mod: S/N.

Armazón: S/N.

Volts: S/N.

Amps: S/N.

RPM: S/N.

Conexiones y Fases: 3F, 4H.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

Incremento de tiempo: S/N.
Clase de aislamiento: S/N.
Campo Exc. S/N.
No de serie. S/N.
Tipo: Continuo.
Sobre carga máxima: S/N.
Filtro de Aceite: LF3356 (2).
Filtro Diesel: FF4036.

4) PLANTA NÚMERO 4. (Subestación 3, aún costado del edificio de sociomédicas).

Características generales

Marca: Ottomotores.
Modelo: QSL9 G5.
Motor: CUMMINS; No de serie. 21951220.
Combustible utilizado: Diesel.
Energía de arranque: 2 baterías de 12 volts; equivalente a 24 volts; y negativo a tierra.
Generador: Stamford.
Emergencia: 300KW; 375KVA.
Continuos: S/N.
220 y 240 volts; 60 ciclos; 1800 RPM; 3 Fases; 4 Hilos; F.P. 0.8.
Características de potencia.
3000 M.SN.M. deducir 10% sobre especificación.
Mod: S/N.
Armazón: H UL1446.
Volts: 480.
Amps: 451.07.
RPM: 1800.
Conexiones y Fases: 3F, 4H.
Incremento de tiempo: S/N.
Clase de aislamiento: S/N.
Campo Exc. 2.2 amp; 40 volts; 40°C y 125°C.
No de serie. S/N.
Tipo: Continuo.
Sobre carga máxima: S/N.
Filtro de Aceite: LF3000.
Filtro Diesel: FF5580, FS19732.
Filtro de Aire: AF26173.
Filtro Refrigerante: WF2075.

5) PLANTA NÚMERO 5 (Subestación 4 aún costado del edificio de resonancia magnética).

Características generales:

Marca: Ottomotores.
Modelo: 6CTA 8.3-G2.
Motor: CUMMINS, No de serie. 45908626.
Combustible utilizado: Diesel.
Energía de arranque: 2 baterías de 12 volts; equivalente a 24 volts; y negativo a tierra.
Generador: Marathon.
Emergencia: S/N.
Continuos: 175 KWA.
220 y 440 volts; 60 ciclos; 1800 RPM; 3 Fases; 4 Hilos; F.P. 0.8



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

Datos de placa

3000 M.SN.M. deducir 10% sobre especificación.

Características de potencia.

175 KW

Mod:431PCI265.

Armazón. H.

Volts: 220/440.

Amps:643-321.

RPM: 1800.

Conexiones y Fases: 3F, 4H.

Incremento de tiempo: S/N.

Clase de aislamiento: S/N.

Campo Exc. 2.2 amp; 55 volts; 40°C y 150°C.

No de serie. WA521808-1099

Tipo: Continuo.

Sobre carga máxima: 10%

Filtro de Aceite: LF9009.

Filtro Diesel: FS1251.

Filtro de Aire: AH1196.

Filtro Refrigerante: WF2075.

6) PLANTA NÚMERO 6 (Subestación 4, aún costado del edificio de resonancia magnética).

Características generales:

Marca: IGSA.

Modelo: 6068T.

Motor: JOHN DEERE; serie. 60681173299.

Combustible utilizado: Diesel.

Energía de arranque: 1 baterías de 12 volts; y negativo a tierra.

Generador: MARATHON. Mod. LM; serie. 367409-101.

Emergencia: S/N.

Continuos: 125KW; 156.23 KVA; 410 AMPS.

220 y 440 volts; 60 ciclos; 1800 RPM; 3 Fases; 4 Hilos; F.P. 0.8

Datos de placa

3000 M.SN.M. deducir 10% sobre especificación.

Características de potencia.

175 KW

Mod:431PCI265.

Armazón. H

Volts: 220/440.

Amps:643-321.

RPM: 1800.

Conexiones y Fases: 3F, 4H.

Incremento de tiempo: S/N.

Clase de aislamiento: H 251°C.

Campo Exc. 2.2 amp; 55 volts.

No de serie. WA521808-1099.

Tipo: Continuo.

Sobre carga máxima: 10%.

Filtro de Aceite: LF3703.

Filtro Diesel: FS19573.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

Filtro de Aire: AH1107.

7) PLANTA NÚMERO 7 (Subestación 5, aún costado de los baños-vestidores de personal).

Características generales:

Marca: IGSA.

Modelo: 6125H.

Motor: JOHN DEERE; NO. serie 066035.

Combustible utilizado: Diesel.

Energía de arranque: 1 baterías de 12 volts; y negativo a tierra.

Generador: STANFORD. ; serie. 115846-03.

Emergencia: 500KW; 560 KVA; 1312.19 AMPS.

Continuos: 125KW; 156.23 KVA; 410 AMPS.

220 y 440 volts; 60 ciclos; 1800 RPM; 3 Fases; 4 Hilos; F.P. 0.8

Datos de placa.

400 M.SN.M. deducir 5% por cada 1000 arriba de 0.0.

Características de potencia.

424 KW;530KVA;F.E.0.8.

Mod: S/N.

Armazón. 311.

Volts: 220.

Amps:1391.

RPM: 1800.

Conexiones y Fases: 3F, 4H.

Incremento de tiempo: S/N.

Clase de aislamiento: MX34 27°C.

Campo Exc. 2.2 amp; 55 volts.

No de serie. S/N.

Tipo: Continuo.

Sobre carga máxima: 10%.

Filtro de Aceite: LF9010.

Filtro Diesel: RE507284.

8) PLANTA NÚMERO 8 (Subestación 5, aún costado de los baños-vestidores de personal).

Características generales:

Marca: Ottomotores.

Modelo: Ov-126.

Motor: CUMMINS; modelo NTA855G5, serie. 433204825.

Combustible utilizado: Diesel.

Energía de arranque: 1 baterías de 12 volts; y negativo a tierra.

Generador: STANFORD.; mod. NTA85565; serie. 115846-03.

Emergencia: 400KW; 500 KVA.

Continuos: S/N.

220 y 440 volts; 60 ciclos; 1800 RPM; 3 Fases; 4 Hilos; F.P. 0.8.

Datos de placa.

400 M.SN.M. deducir 5% por cada 1000 arriba de 0.0.

Características de potencia.

424 KW;530KVA;F.E.0.8.

Mod: S/N.

Armazón: Msna230.

Volts: 220.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

Amps: 1391.

RPM: 1800.

Conexiones y Fases: 3F, 4H.

Incremento de tiempo: S/N.

Clase de aislamiento: MX34 27°C.

Campo Exc. 2.2 amp; 55 volts.

No de serie: S/N.

Tipo: Continuo.

Sobre carga máxima: 10%.

Filtro de Aceite: LF9009.

Filtro Diesel: FS1212 (2).

Filtro de Refrigerante: WF2075.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

C) REQUISITOS.

El personal técnico del **Invitado Adjudicado** para la ejecución de las intervenciones observará lo siguiente:

- Presentarse uniformado e identificado con credencial firmada por un representante autorizado del **Invitado Adjudicado**, portándola siempre visible.
- Utilizar equipo de protección personal y adecuado para realizar el servicio objeto de esta **Invitación**.
- Contar con las herramientas suficientes, necesarias y adecuadas para la ejecución del servicio objeto de esta **Invitación**.
- El **Invitado Adjudicado** será responsable en la prestación del servicio objeto de esta **Invitación**, por el desempeño de su personal, por los daños y perjuicios que éste provoque por irresponsabilidad, negligencia o impericia, por lo que la **Convocante** no asumirá ninguna responsabilidad civil, laboral, de riesgo profesional, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza respecto de éste.

D) PERÍODO DE EJECUCIÓN

a) MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Las fechas específicas de ejecución del **Mantenimiento Preventivo de las Plantas de Emergencia**, **ÚNICAMENTE SE REGISTRARÁN POR EL INVITADO QUE RESULTE ADJUDICADO DE ESTA INVITACIÓN** en su **PROGRAMA DE TRABAJO** con base en **LAS CELDAS** de los meses señalados en los cuadros del **ANEXO 11**, en las columnas identificadas como **CALENDARIO DE INTERVENCIONES**, que se realizarán conforme a lo siguiente:

- 1º. Período comprendido del **16 de agosto al 15 de septiembre de 2018**.
- 2º. Período comprendido del **16 de septiembre al 15 de octubre de 2018**.
- 3º. Período comprendido del **16 de octubre al 15 de noviembre de 2018**.
- 4º. Período comprendido del **16 de noviembre al 31 de diciembre de 2018**.

AFINACIÓN (SERVICIO ÚNICO).

Las fechas específicas de ejecución del **Servicio Único de Afinación de las Plantas de Emergencia**, **SOLAMENTE SE REGISTRARÁ POR EL INVITADO QUE RESULTE ADJUDICADO DE ESTA INVITACIÓN** en su **PROGRAMA DE TRABAJO** con base en **LAS CELDAS** de los meses señalados en los cuadros del **ANEXO 11**, en las columnas identificadas como **CALENDARIO DE INTERVENCIONES**, que se realizarán conforme a lo siguiente:

- 1º. Período comprendido del **15 de julio al 15 de agosto de 2018**.

b) MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Las intervenciones del **Mantenimiento Correctivo**, se ajustarán al día y horario en que se soliciten por parte del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento.

Al recibir la solicitud, el personal técnico del **Invitado Adjudicado** se obliga a acudir al domicilio de la **Convocante**, en un tiempo máximo de respuesta de 3 horas contadas a partir de la emisión del reporte telefónico respectivo (incluyendo domingo y días festivos).



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

E) ACCIONES A REALIZAR.

a) MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Consistirán en realizar a través de un estricto y detallado **Programa de Acciones**, una minuciosa revisión física, limpieza, lubricación, corrección y/o ajuste y en su caso reparación del funcionamiento de cada Subsistema, componente, pieza y parte integrada a cada **Planta de Emergencia**, sujetando cada aspecto a diversas pruebas para verificar su estado de funcionamiento, con objeto que cada una de ellas mantenga condiciones óptimas de operación; abarcando la intervención del personal técnico del **Invitado Adjudicado**.

- a. El personal técnico del **Invitado Adjudicado**, al término de las intervenciones elaborará y entregará al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento un **REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO** integrando evidencia fotográfica, además de lo indicado en el inciso L), referente a las **Plantas de Emergencia** atendidas como constancia de su ejecución, registrando nombre y firma del personal técnico del **Invitado Adjudicado**, del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento y en su caso del Subdirector de Servicios Generales, mismo que se adjuntará a la factura respectiva como soporte para su trámite de pago.
- b. La ejecución del Mantenimiento Preventivo, se registrará en un formato de Control y Seguimiento denominado **BITÁCORA DE MANTENIMIENTO**, aplicable a cada **Planta de Emergencia** y en la que se registrará cada intervención realizada, la que internamente será elaborada por el Departamento de Conservación y Mantenimiento con base a las acciones contenidas en el **REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO** entregado por el personal técnico del **Invitado Adjudicado** al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento.
- c. No se aceptará como válido cualquier Mantenimiento Preventivo a una o más **Plantas de Emergencia**, sin el nombre, firma de Entrega-Recepción y aceptación de conformidad por parte del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento.

La revisión específica de cada **Planta de Emergencia** y las acciones que por lo menos contendrá el **REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO** serán las siguientes:

1) Sistema de Lubricación.

- a. Revisión de nivel de aceite en el cárter.
- b. Revisión de estado de desgaste de tuberías y mangueras, limpieza de filtros de aire del turbocargador y corrección de fugas en el sistema, en caso de existir.
- c. Revisión de estado de desgaste en uniones de tuberías y mangueras.
- d. Apriete de todas las conexiones y de lubricación (en caso necesario).

2) Sistema de Combustible:

- a. Revisión de nivel de combustible.
- b. Revisión de líneas de combustible del motor, además bomba y filtros.
- c. Revisión del funcionamiento de inyectores de combustible (sólo si existe falla en alguno).
- d. Identificación de fugas de combustible al sistema de inyección.
- e. Purgado o drenado de tanque de combustible y de trampa de agua del sistema de combustión, para evitar la acumulación de sedimentos en el fondo.
- f. Limpieza en general del sistema.

3) Sistema de Aspiración.

- a. Inspección de las tomas de aire y la ductería.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

- b. Revisión de los filtros de aire, apretando las abrazaderas y soportes del sistema de aspiración.
- c. Inspección de salidas de turbocargador, apretando boquilla, abrazaderas y soportes.
- d. Revisión y registro de la presión del turbocargador (sólo si presenta falla).

4) Sistema de Enfriamiento.

- a. Revisión de nivel de líquido en el radiador (anticongelante o inhibidor de corrosión).
- b. Purga del radiador.
- c. Revisión de pasos de aire de enfriamiento libres de obstrucciones.
- d. Inspección de las aspas del ventilador, guardas y soporte, apretando los sujetadores.
- e. Revisión, corrección en su caso y limpieza del panel del radiador.
- f. Revisión y lubricación de los rodamientos, soportes y tensores de la banda de la polea del ventilador y polea loca verificando condiciones de desgaste y tensión adecuada y/o ajuste o reemplazo en caso de ser necesario, apretando los sujetadores.
- g. Revisión de las mangueras y tubería de refrigerante apretando las abrazaderas y soportes en caso de ser necesario.
- h. Revisión y registro de la temperatura del refrigerante bajo condiciones de operación.
- i. Revisión de todas las válvulas (Presión y temperatura de refrigerante) en su caso cambio si es necesario.
- j. Verificación de la temperatura del precalentador.

5) Sistema de Escape.

- a. Revisión de tubería de escape y sus conexiones en todos los lugares donde sea accesible, apretando los sujetadores y tornillos de bridas.
- b. Revisión de los soportes del mofle, verificando que operan sus drenajes.

6) Sistema Eléctrico del Motor.

- a. Revisión de los cables y conectores de la marcha del motor.
- b. Revisión y registro del voltaje de flotación de las baterías de arranque, nivel de densidad del electrolito y limpieza de zapatas.
- c. Revisión del cargador de baterías por operación y salida.
- d. Revisión de los controles eléctricos y terminales de sensores.
- e. Revisión de la operación del precalentador.
- f. Prueba de todos los dispositivos de protección del motor.

7) Generador.

Evaluación del estado que mantiene el generador con respecto a su acoplamiento, devanados y resistencia al motor principal, así como del motor excitador y del rotor, lo que abarcará.

1. Aspectos Mecánicos.

- a. Revisión y verificación de los pernos de anclaje.
- b. Revisión de las guardas del ventilador.
- c. Reapriete de zapatas y cables de fuerza.

2. Aspectos Eléctricos.

- a. Revisión y registro del voltaje residual, en vacío y con carga.
- b. Revisión de las terminales de cables y conexiones de generador.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

- c. ejecución de prueba de los dispositivos de protección del generador.
- d. Medición de la corriente alterna (voltaje) por fase en los reguladores de corriente.

AFINACIÓN (SERVICIO ÚNICO).

Consistirá en un **Servicio Único** que garantizará el debido funcionamiento de los principales subsistemas de cada **Planta de Emergencia**, una parte del servicio se realizará en laboratorio, inspeccionando los componentes, con instrumentos y equipos de medición calibrados por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) y/o laboratorio de fabricante con certificado Nacional o Internacional, mismo que deberá ser demostrado con la presentación del **Certificado Original de Acreditamiento emitido por la EMA** o mediante **Carta Original de la Empresa Propietaria del Laboratorio en el cual se señale que se puede realizar pruebas según la NOM aplicable, con una precisión de +/- 0.5% contra el estándar mexicano del Centro Nacional de Metrología, en este último caso se deberán adjuntar al escrito la acreditación del "CENAM"**.

- a. El personal técnico del **Invitado Adjudicado**, al término de las intervenciones elaborará y entregará al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento un **REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**, referente al **Servicio Único de Afinación** de cada **Planta de Emergencia** como constancia de su ejecución, en el que se indicarán las revisiones, suministros, sustituciones y/o ajustes realizados, que contendrá por lo menos evidencia fotográfica además de lo especificado en el **Inciso L)**, registrando el nombre y firma del personal técnico del **Invitado Adjudicado**, del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento y en su caso el del Subdirector de Servicios Generales, mismo que se adjuntará a la factura respectiva como soporte para su trámite de pago.
- b. La ejecución se registrará un formato de Control y Seguimiento denominado **BITÁCORA DE MANTENIMIENTO**, aplicable a cada **Planta de Emergencia** y en la que se registrará cada intervención realizada, la que internamente será elaborada por el Departamento de Conservación y Mantenimiento con base a las acciones contenidas en el **REPORTE DE MANTENIMIENTO**, entregado por el personal técnico del **Invitado Adjudicado** al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento.
- c. No se aceptará como válido cualquier Mantenimiento Preventivo a una o más **Plantas de Emergencia**, sin el nombre y firma de Entrega-Recepción y aceptación de conformidad por parte del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento y en caso de realizar cambio de piezas el Subdirector de Servicios Generales.

El Servicio de calibración comprenderá los siguientes componentes.

- 1) Bomba de combustible.
- 2) Turbocargador.
- 3) Gobernador.
- 4) Actuador a inyectores.
- 5) Cambio de bandas.
- 6) Ligas.
- 7) Empaques.
- 8) Agujas de Toveras.
- 9) Flechas.
- 10) Cedazos.

En caso de que la bomba y/o inyectores de combustible (Diesel) presente fallas importantes, o cualquier pieza, partes mecánicas, eléctricas, electrónicas, aparatos de medición, por la operación normal de la **Planta de Emergencia** atendida, el **Invitado Adjudicado** emitirá un **REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO** referente al **Servicio Único de Afinación** con



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

los datos pormenorizados de la **Planta de Emergencia** objeto de cambio o reparación según sea el caso.

El **Invitado Adjudicado** presentará una cotización referente a la pieza, parte, refacción y/o componente específico sujeto de cambio, mismo que se verificará con el **LISTADO DE REFERENCIA DE PIEZAS, PARTES Y/O REFACCIONES**, sin embargo, se determinará el precio más conveniente para la **Convocante**.

Los preceptos anteriores se mecanizarán mediante una Orden de Trabajo, el importe se cobrará de manera independiente al del **Mantenimiento Preventivo**.

El **Invitado Adjudicado** deberá llenar el **LISTADO DE REFERENCIA DE PIEZAS, PARTES Y/O REFACCIONES** que se encuentra en el **APARTADO D**, las cuales serán consideradas en caso de surgir un imprevisto, así como la **LISTA DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, COMPONENTES, MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, SUCEPTIBLES DE CAMBIO SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE** que se encuentra en el **APARTADO E**, en la que se registrarán las piezas, partes, refacciones, componentes, mecánicos, eléctricos, electrónicos que serán susceptibles de cambio sin costo para la **Convocante** en la ejecución del **Mantenimiento Preventivo** (Mensual y Único).

La mano de obra, materiales y equipo serán considerados en la instalación y/o sustitución de las piezas, partes y/o refacciones.

En complemento al **Servicio Único de Afinación** se realizarán las siguientes acciones:

- 1) Suministro y sustitución en su caso de Termostatos, Juntas y Tapón de Carter.
- 2) Limpieza y lavado de Tanque de Combustible, Drenado y Limpieza de Radiador.
- 3) Suministro y sustitución del Aceite.
- 4) Suministro y sustitución de los filtros de: Combustible, Agua, Aceite y Aire.
- 5) Suministro y sustitución de Refrigerante de Sistema Hidráulico de Enfriamiento del motor, agregado Anticongelante nuevo.
- 6) Suministro y sustitución en su caso de mangueras de combustible, agua y válvulas de combustible.
- 7) Suministro y sustitución en su caso de Bandas, Ligas, Empaques, Aguja de Toberas, Flechas y Cedazos.
- 8) Sustitución de mangueras del Precalentador (En caso de que se identifique el deterioro y/o desgaste avanzado de una o ambas mangueras, se procederá a llevar a cabo el suministro y sustitución inmediata del juego de mangueras).

Aunado a lo anterior se realizará revisión y ajuste general que abarcará:

- 1) Reapriete de las conexiones del generador al tablero de transferencia, de las conexiones de baterías y de la marcha, así como corrección de fugas de combustible, aceite y agua.
- 2) Pruebas de protección de presión de aceite, temperatura de gases de escape, temperatura de agua, velocidad de operación, presión de combustible, consumo de combustible, temperatura ambiente, presión de descarga del turbocargador y carga aplicada.

b) MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

En caso de ocurrir una falla, desajuste o descompostura espontánea de cualquiera de las **Plantas de Emergencia**, el personal técnico del **Invitado Adjudicado** será responsable de realizar las correcciones y/o ajustes necesarios para restablecerlas a su operación normal, emitirá un **REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO** con los datos pormenorizados de(los) componente(s) de la **Planta de Emergencia** objeto de cambio o reparación según sea el caso y procederá a presentar su propuesta económica que se verificará con el **LISTADO DE REFERENCIA DE PIEZAS, PARTES Y/O REFACCIONES**, determinando el precio más conveniente para la **Convocante**, el Departamento de Conservación y Mantenimiento presentará el resultado a la Subdirección de Servicios Generales, para efecto de aprobación.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

Los preceptos anteriores se mecanizarán mediante una Orden de Servicio, el importe se cobrará de manera independiente al del **Mantenimiento Preventivo**.

El personal técnico del **Invitado Adjudicado**, elaborará y entregará al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento un **REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO** contendrá por lo menos evidencia fotográfica, además de lo indicado en el **inciso L)** de las **Plantas de Emergencia** atendidas, registrando el nombre y firma del personal técnico del **Invitado Adjudicado**, del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento y del Subdirector de Servicios Generales, mismo que se adjuntará a la factura respectiva como soporte para su trámite de pago.

La ejecución del Mantenimiento correctivo, se registrará un formato de Control y Seguimiento denominado **BITÁCORA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CORRECTIVO EMERGENTE**, aplicable a cada **Planta de Emergencia** y en la que se registrará cada intervención realizada, la que internamente será elaborada por el Departamento de Conservación y Mantenimiento con base a las acciones contenidas en el **REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO** entregado por el personal técnico del **Invitado Adjudicado** al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento.

No se aceptará como válido cualquier Mantenimiento Correctivo a una o más **Plantas de Emergencia**, sin el nombre y firma de Entrega-Recepción y aceptación de conformidad por parte del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento, y del Subdirector de Servicios Generales (En su caso).

Aunado a lo anterior el **Invitado Adjudicado** deberá proporcionar en calidad de préstamo una **Planta de Emergencia** a la **Convocante** sin costo alguno, a solicitud del Jefe de Departamento de Conservación y Mantenimiento, con el fin de atender cualquier imprevisto durante la reparación de la **Planta de Emergencia**.

c) MANTENIMIENTO CORRECTIVO EMERGENTE.

Si las **Plantas de Emergencia** requieren sujetarse a una intervención de **Mantenimiento Correctivo Emergente** durante la vigencia del **Contrato**, los suministros e instalaciones necesarios para reintegrarlas a su operación y funcionamiento normal, se procederán a realizar de manera inmediata considerando que el presente mantenimiento surge de la necesidad de realizar la reparación de la **Planta de Emergencia** por que su funcionamiento es crucial para no detener la operación de las áreas sensibles, cuyos suministros, sustituciones e instalaciones serán realizadas por el personal técnico del **Invitado Adjudicado**, derivado de la urgencia de restablecer a la operación la planta atendida.

El precio de las partes, piezas, componentes y materiales de la **Planta de Emergencia** atendida, se presentará mediante una cotización, al Jefe del Departamento de Conservación, posteriormente el Subdirector de Servicios Generales autorizará y se procederá a realizar el trámite de pago de la factura respectiva.

El **Invitado Adjudicado**, posterior al día de fallo de la presente **Invitación**, deberá enviar por oficio sus datos pormenorizados en el que deberá incluir un número telefónico a través del que se atenderá el Mantenimiento Correctivo Emergente derivado de la manifestación de fallas espontáneas y de extrema urgencia de reparación de las **Plantas de Emergencia**, las que deberán ser atendidas en un tiempo máximo de respuesta de 3 horas contadas a partir de emitir el reporte telefónico respectivo.

El Mantenimiento Correctivo Emergente será registrado por el personal del **Invitado Adjudicado** mediante un **REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EMERGENTE** y el Jefe de Departamento Registrará las acciones en la **BITÁCORA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EMERGENTE**.

Aunado a lo anterior el **Invitado Adjudicado** deberá proporcionar en calidad de préstamo una



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

Planta de Emergencia a la **Convocante** sin costo alguno, a solicitud del Jefe de Departamento de Conservación y Mantenimiento, con el fin de atender cualquier imprevisto durante la reparación de la **Planta de Emergencia**.

F) REFACCIONES

a) SUMINISTRO DE PIEZAS, PARTES, COMPONENTES, REFACCIONES Y/O REPUESTOS.

El Servicio abarcará el Suministro y Sustitución de cualquier pieza, parte, repuesto, componente, refacción y aparato de medición, control y/o protección, tubería, manguera y cable desgastado o dañado; así como de un lubricante y/o aceite adicional que demande cualquiera de las **Plantas de Emergencia**.

Lo anterior, en razón a su desgaste, daño y/o falla, provocada por el funcionamiento normal y/o intensivo o por una descompostura originada por variaciones en la tensión eléctrica, cortocircuito, falsos arranques por variación de la energía o por la presencia accidental o intencional de cuerpos y líquidos extraños en cualquier de las **Plantas de Emergencia**, así como por la intervención técnica realizada por personal ajeno al personal técnico del **Invitado Adjudicado**, en cuyo caso éste se obliga a observar el siguiente procedimiento:

- Si como resultado de las revisiones efectuadas durante la ejecución del **Mantenimiento Preventivo** surge la necesidad de sustituir y/o reemplazar una o más piezas, partes, componentes y/o aparatos de medición dañados de cualquiera de las **Plantas de Emergencia**, el personal técnico del **Invitado Adjudicado** informará al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento a través de un **REPORTE DE SERVICIO**.
- El Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento con base en el **REPORTE DE SERVICIO** realizará una evaluación y análisis para que posteriormente en caso de ser positivo sea aprobada por el Subdirector de Servicios Generales.
- Procediendo el **Invitado Adjudicado** a emitir una cotización que se verificará con el **LISTADO DE REFERENCIA DE PIEZAS, PARTES Y/O REFACCIONES**, determinando el precio conveniente para la **Convocante**.
- En caso de que sea positivo, se realizará el suministro, sustitución y/o remplazo de la pieza, parte y/o aparato de medición dañado, por lo que procederá a programar de **INMEDIATO** el suministro, sustitución y/o remplazo e instalación correspondiente, la cual se realizará **en un plazo no mayor a 24 hrs.**, entregando la pieza dañada al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Conservación.
- Las piezas, partes, refacciones y/o aparatos que suministre, sustituya y/o remplace e instale el personal técnico del **Invitado Adjudicado**, serán nuevas, originales y apropiados para la **Planta de Emergencia** atendida, libres de defectos tanto en su material, como en manufactura, contando con garantía vigente al ser instaladas por 90 días naturales.
- El importe por los Suministros y Sustituciones que se realice, serán facturados por el **Invitado Adjudicado** de manera independiente al importe correspondiente al **Mantenimiento Preventivo**.

b) REPARACIÓN DE PIEZAS, PARTES, COMPONENTES Y/O APARATOS EN GENERAL.

De igual manera, el Servicio abarcará la Reparación de cualquier pieza, parte, componente mecánico, eléctrico, aparato de medición, control y/o protección desgastado o dañado, que demande cualquiera de las **Plantas de Emergencia**.

Lo anterior, derivado de su desgaste, daño y/o falla, provocada por el funcionamiento normal y/o intensivo o por descompostura originada por variaciones en la tensión eléctrica, cortocircuito, falsos arranques por variación de la energía o por la presencia accidental o intencional de cuerpos y líquidos extraños en cualquiera de las **Plantas de Emergencia**, así como por la intervención técnica realizada por personal ajeno al personal técnico del **Invitado Adjudicado**.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

En caso de viabilidad de reparación de cualquier pieza, parte, componente mecánico, eléctricos, aparatos de medición, control y/o protección, en este caso el **Invitado Adjudicado** se obliga a observar el siguiente procedimiento:

- Si como resultado de las revisiones efectuadas durante la ejecución del Mantenimiento Preventivo surge la necesidad de reparar una o más piezas, partes, componentes mecánicos, eléctricos, aparatos de medición, control y/o protección dañados de la **Planta de Emergencia** atendida, el personal técnico del **Invitado Adjudicado** informará al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento, a través de un **REPORTE DE SERVICIO** que mencionará el diagnóstico de los aspectos que lo originan, haciendo mención que la pieza o parte, puede ser susceptible de reparación.
- Procediendo el **Invitado Adjudicado** a emitir la cotización respectiva, excluyendo el precio de la mano de obra, materiales y equipos, mismos que se consideran como parte integral del Servicio.
- El Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento con base en el **REPORTE DE SERVICIO**, evaluará la viabilidad de reparación o sustitución y presente el mejor beneficio para la **Convocante**, si fue satisfactorio, la Subdirección de Servicios Generales proceda con la autorización con el fin de realizar la reparación de la(s) pieza(s), parte(s), componente(s) mecánico(s), eléctrico(s), aparato(s) de medición, control y/o protección dañado(s) de la **Planta de Emergencia** de que se trate.
- En caso de ser autorizada la reparación, de cualquiera pieza(s), parte(s), componente(s) mecánico(s), eléctrico(s), aparato(s) de medición, control y/o protección dañado(s) de la **Planta de Emergencia** atendida, el **Invitado Adjudicado** ordenará a su personal técnico su inmediata desconexión y retiro para traslado a su taller, realizando esto a más tardar al día siguiente de recibir la autorización respectiva.
- Procediendo el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento a completar el formato de Salida en el que se especificarán la(s) pieza(s), parte(s), componente(s) mecánico(s), eléctrico(s), aparato(s) de medición, control y/o protección dañado(s) de la **Planta de Emergencia** de la que se retira.
- Por su parte el **Invitado Adjudicado** comunicará por escrito al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento en un plazo no mayor a **24 horas**, la fecha precisa de entrega e instalación de la(s) pieza(s), parte(s), componente(s) mecánico(s), eléctrico(s), aparato(s) de medición, control y/o protección dañado(s) de la **Planta de Emergencia** de la que se retiró.

No obligándose en forma alguna el **Invitado Adjudicado** a suministrar a la **Convocante** una pieza(s), parte(s), componente(s) mecánico(s), eléctrico(s), aparato(s) de medición, control y/o protección que la(s) sustituya(n) en calidad de préstamo, obligándose éste a observar lo siguiente:

- La(s) pieza(s), parte(s), componente(s) mecánico(s), eléctrico(s), aparato(s) de medición, control y/o protección dañado(s) de cualquiera de las **Plantas de Emergencia** que obre(n) en poder del **Invitado Adjudicado** para su reparación, se entregará(n) e instalará(n) en la **Planta de Emergencia** de la(s) que se retiró(aron), en un **plazo no mayor de 7 días hábiles contados a partir del día en que se realizó su desconexión y traslado a taller**.

El importe por la reparación que realice el **Invitado Adjudicado**, será facturado de manera independiente al importe correspondiente al **Mantenimiento Preventivo**.

Las Reparaciones de la(s) pieza(s), parte(s), componente(s) mecánico(s), eléctrico(s), aparato(s) de medición, control y/o protección dañado(s) de cualquiera de las **Plantas de Emergencia** que realice el **Invitado Adjudicado**, estarán garantizadas por 30 días naturales, contra defectos y vicios ocultos a partir del momento de ser reinstaladas.

G) MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

El **Invitado Adjudicado**, deberá contar con los materiales, herramientas y equipos necesarios para realizar el **Mantenimiento Preventivo, Mantenimiento Correctivo y Mantenimiento Correctivo Emergente**.

H) NORMAS.

La ejecución de las intervenciones invariablemente deberá cumplir con las condiciones de seguridad establecidas en la Ley Federal de Metrología y Normalización.

I) GARANTÍAS DEL SERVICIO.

El **Invitado Adjudicado**, se obliga a que el servicio objeto de esta **Invitación** observará una óptima calidad en las intervenciones técnicas de su personal, las que se llevarán a cabo a entera satisfacción de la **Convocante**, respondiendo éste por su cuenta y riesgo de los desperfectos y vicios ocultos manifestados por las **Plantas de Emergencia**, como resultado de sus intervenciones, así como por los daños que se llegaren a provocar a la **Convocante** o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la Fianza de Garantía otorgada por el **Invitado Adjudicado** para el cumplimiento del **Contrato** respectivo.

Por lo anterior el **Invitado Adjudicado** presentará una Carta Garantía por la Vigencia del **Contrato** que ampare las intervenciones mencionadas en los párrafos anteriores, además de lo solicitado referente a los **30 días naturales de garantía en las Partes Reparadas y 90 días naturales de garantía en las Partes Nuevas**.

J) EQUIPO DE PRUEBA Y MEDICIÓN.

El **Invitado Adjudicado** deberá contar con los equipos de prueba y medición debidamente calibrados para ejecutar el servicio objeto de esta **Invitación**.

K) PRECIOS DE INTERVENCIÓN.

El **Mantenimiento Preventivo** será de manera **MENSUAL** y por **ÚNICA OCASIÓN (Servicio de afinación)**, el **Mantenimiento Correctivo** y **Mantenimiento Correctivo Programado** cuando se requiera, en este sentido los precios de las Intervenciones durante la vigencia del contrato, se verán reflejados en la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** y se realizarán conforme a la descripción contenida en el cuadro del **ANEXO 11** de la **Sección VIII**.

El **Invitado** deberá registrar el Precio Unitario (P.U.) correspondiente y el **IMPORTE TOTAL** respectivo.

L) REPORTES.

El personal técnico del **Invitado Adjudicado**, al término de las intervenciones elaborará y entregará al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento un **Reporte de Servicio** referente al **Mantenimiento Preventivo** (Mensual y único, según sea el caso), **Mantenimiento Correctivo** y **Mantenimiento Correctivo Emergente** de las **Plantas de Emergencia** atendidas, como constancia de su ejecución, en el que se indicará por lo menos lo siguiente.

- a. Fecha y Número de intervención.
- b. Folio.
- c. Nombre del **Invitado Adjudicado**.
- d. Datos específicos de la **Planta de Emergencia** (número de inventario, marca, modelo y serie entre otros).
- e. Ubicación de la **Planta de Emergencia**.
- f. Descripción del servicio indicando sustituciones y/o ajustes realizados (en su caso).
- g. Refacciones y materiales utilizados (en su caso).
- h. Relación de conceptos verificados durante el mantenimiento preventivo.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

- i. Observaciones.
- j. Nombre, firma y cargo del representante del **Invitado Adjudicado**.
- k. Nombre y firma del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento.
- l. Nombre y Firma del Subdirector de Servicios Generales (En su caso).

Aunado a lo anterior el Jefe de Departamento de Conservación y Mantenimiento elaborará una **BITÁCORA** por el Mantenimiento Preventivo y otra por el Mantenimiento Correctivo y Mantenimiento Correctivo Emergente.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

**APARTADO B
ALCANCES DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CORRECTIVO EMERGENTE DE
SUBESTACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

A) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO A SUBESTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

El Servicio tendrá por objeto la ejecución de intervenciones por parte del personal técnico del **Invitado Adjudicado**, dirigidas al **Mantenimiento Preventivo** de las **Subestaciones de Energía Eléctrica** de la **Convocante**, las cuales se describen en este **APARTADO**, lo anterior, conforme a las Fechas que se registran en el **ANEXO 11** de la **Sección VIII**; realizando de igual manera las intervenciones de **Mantenimiento Correctivo** y/o **Mantenimiento Correctivo Emergente** de estas, cuando sean requeridos, en cualquier día y hora de la semana durante la vigencia del **Contrato**.

B) DATOS GENERALES DE LAS SUBESTACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

1) Subestación No 1 (A un costado del Departamento de Conservación y Mantenimiento).

Datos Generales y características.

Celda de media tensión: 3281-7461.

Transformador: Marca Mecsa, tipo (OA) 500 kVA., (23,000-20,000-380/219).

Transformador: Marca Iesa, tipo (OA) 500 kVA., (23,000 V/220).

Interruptor de transformador: Marca Elmex (23,000 Volts).

Interruptor de transformador: Sin marca (23,000 Volts).

Tablero de control transferencia: Marca Igsa (1000 Amp.).

Tablero de control transferencia: Marca Ottomotores (1600 Amp.).

Tablero general (220 volts): Marca Federal Pacific (1600 AMP).

Tablero general (380 volts): Marca Federal Pacific (800 AMP).

Tablero de servicio de emergencia (220 volts): Marca Federal Pacific Electric (700 AMP).

Tablero de servicio de emergencia (220 volts): Marca Federal Pacific Electric (700 AMP).

Tablero de servicio normal (220 volts): Federal Pacific Electric (700 AMP).

Una Derivación

Transformador: Marca Zetrak de 160 kVA.

Transformador: Sin marca 225 kVA.

Tablero: Uno, tipo Square-d

2) Subestación No. 2 (frente al acceso de residencia médica).

Datos Generales y características.

Celda de media tensión: 23c-1923

Tablero general de acometida: tres tableros (23,000 volts).

Interruptor de transformador: Marca Semens (23,000 volts).

Transformador: 300 kVA., tipo (OA) (23,000-20,000-440/254-220/127).

Tablero general (220 volts): Marca Federal Pacific Electric (1600/800AMP).

Tablero de distribución (220 volts): Marca Selmec, modelo CH-4.

Tablero de Distribución: Marca Federal Pacific Electric (500 Amp.)

Tablero de Distribución: Marca Federal Pacific Electric (125 Amp.).

Una derivación.

Transformador: 400 kv.

Tablero: Dos, tipo Square-d 400.

5 derivaciones con tableros Square-d.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

3) Subestación No. 3 (A un costado del edificio de investigación sociomédicas).

Datos Generales y características.

Celda de media tensión: 23000kv.

Tablero general de acometida (23,000 volts), Ambar.

Transformador: Marca Continental Electric de 300 kVA. (23,000-20,000-440/254-220/127 V).

Tablero de servicio normal: Marca DWPPÖN (1000 Amp).

Tablero de servicio de emergencia: Marca General Pacific Electric (600 AMP).

Una derivación.

Transformador: Marca Orión (150 kVA.).

Tablero de transferencia: Marca Ottomotores (300 kw.).

4) Subestación No. 4 (A un costado del edificio de investigación sociomédicas).

Datos Generales y características.

Celda de media tensión: clase 25 kv.

Transformador: Marca Zetrak 500 kVA. tipo (OA) (23,000-220,000/127 V).

Tablero de servicio de emergencia: Marca Sytesa (1000 Amp.).

Tablero de servicio normal: Marca Sytesa (1000 Amp).

Tablero de transferencia: Marca Igsa (600VCR).

Tablero: Marca Ottomotores (175 Kw.).

Dos derivaciones.

Transformador: 150 kVA.

Transformador: Marca Victory 1.2 kv.

Tableros: Cuatro, tipo Square-d.

5) Subestación No. 5 (A un costado de los baños-vestidores de personal).

Datos Generales y características.

Celda de media tensión: Marca Zetrak (23,000 volts).

Interruptores de transformador: Marca Zetrac (23,000 volts).

Transformador: Marca Zetrak 500 kVA. (23,000-220/1127 V).

Tablero de servicio normal: Marca Federal Pacific Electric (700 AMP).

Tablero de servicio de emergencia: Federal Pacific Electric (700 AMP).

Tablero de transferencia: Marca Igsa.

Tablero de transferencia: Marca Ottomotores (1600 AMP)

Una derivación.

Transformador: 150 kVA.

Tablero: Uno tipo Square-d.

C) REQUISITOS.

El personal técnico del **Invitado Adjudicado** para la ejecución de las intervenciones observará lo siguiente:

- Presentarse uniformado e identificado con credencial firmada por un representante autorizado del **Invitado Adjudicado**, portándola siempre visible.
- Utilizar equipo de protección personal, incluyendo equipo contra arco eléctrico (traje Arc-Flash) además del que se requiera.
- Contar con las herramientas suficientes, necesarias y adecuadas para la ejecución del servicio objeto de esta **Invitación**.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

- El **Invitado Adjudicado** será responsable en la prestación del Servicio objeto de esta **Invitación**, por el desempeño de su personal, por los daños y perjuicios que éste provoque por irresponsabilidad, negligencia o impericia, por lo que la **Convocante** no asumirá ninguna responsabilidad civil, laboral, de riesgo profesional, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza respecto de éste.

SOLICITUD Y TRAMITÉ DE LIBRANZA ANTE LA CFE.

El Jefe del Departamento de Mantenimiento y Conservación realizará la gestión, trámite y pago correspondiente ante la CFE para realizar la libranza (suspensión temporal de energía eléctrica), para iniciar la ejecución, con la debida seguridad las acciones de **Mantenimiento Preventivo** de cada **Subestación de Energía Eléctrica**, ajustando cada intervención al período de tiempo solicitado de libranza.

El personal técnico del **Invitado Adjudicado** se coordinará con el personal técnico de la CFE, para recibir de conformidad la libranza y en su oportunidad la reincorporación del suministro de energía eléctrica a la **Subestación Eléctrica atendida**, verificando que los patrones de alimentación sean los correctos.

D) PERÍODO DE EJECUCIÓN.

a) MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Las fechas específicas de ejecución del **Mantenimiento Preventivo de las Subestaciones de Energía Eléctrica**, **ÚNICAMENTE SE REGISTRARÁN POR EL INVITADO QUE RESULTE ADJUDICADO DE ESTA INVITACIÓN** en su **PROGRAMA DE TRABAJO** con base en **LAS CELDAS** de los meses señalados en los cuadros del **ANEXO 11**, en las columnas identificadas como **CALENDARIO DE INTERVENCIONES**, que se realizarán conforme a lo siguiente:

- 1º. Período comprendido del **15 de julio al 15 de agosto de 2018**.
- 2º. Período comprendido del **16 de agosto al 15 de septiembre de 2018**.
- 3º. Período comprendido del **16 de septiembre al 15 de octubre de 2018**.
- 4º. Período comprendido del **16 de octubre al 15 de noviembre de 2018**.
- 5º. Período comprendido del **16 de noviembre al 31 de diciembre de 2018**.

SERVICIO ÚNICO.

Las fechas específicas de ejecución del **Servicio Único** de las **Subestaciones de Energía Eléctrica**, **ÚNICAMENTE SE REGISTRARÁN POR EL INVITADO QUE RESULTE ADJUDICADO DE ESTA INVITACIÓN** en su **PROGRAMA DE TRABAJO** con base en **LAS CELDAS** de los meses señalados en los cuadros del **ANEXO 11** en las columnas identificadas como **CALENDARIO DE INTERVENCIONES**, que se realizarán conforme a lo siguiente:

- 1º. Período comprendido del **15 de julio al 15 de agosto de 2018**.

b) MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Las intervenciones del **Mantenimiento Correctivo**, se ajustarán al día y hora en que se realice la solicitud por parte del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento.

En caso de realizar la solicitud de **Mantenimiento Correctivo**, el personal técnico del **Invitado Adjudicado** se obliga a acudir al domicilio de la **Convocante**, , en un tiempo máximo de respuesta de 3 horas contadas a partir de la emisión del reporte telefónico respectivo (incluyendo domingo y días festivos).

E) ACCIONES A REALIZAR.

a) MANTENIMIENTO PREVENTIVO.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

Consistirán en realizar a través de una minuciosa revisión física y registro de cada **Subestación de Energía Eléctrica**, con el objetivo de verificar su estado de funcionamiento, para que se encuentre en óptimas condiciones de operación; abarcando la intervención del personal técnico del **Invitado adjudicado**, con relación a los siguientes aspectos.

1) Celda de Seccionamiento (Cabina).

- a. Limpieza exterior de Celdas de Seccionamiento.
- b. Revisión visual para ubicar capas de polvo y humedad, así como ruidos de descargas parciales.
- c. Registro de Temperatura.
- d. Registro de parámetros en medidores.
- e. Registro en Bitácora de las observaciones de cada Subestación de Energía.
- f. Verificación de conexiones en tierra.

2) Transformadores Eléctricos.

- a. Limpieza externa.
- b. Revisión General Visual.
- c. Registro de Temperatura.
- d. Registro de Nivel de ruido.
- e. Registro de Voltaje de fase a tierra y voltaje entre fases.
- f. Registro de Corriente por fase.

3) Tableros de Control Dúplex (Normal y Emergencia).

- a. Limpieza general.
- b. Revisión general visual.
- c. Revisión de interruptores y derivados.
- d. Revisión de estado de conductores.
- e. Registro en Bitácora de parámetros.
- f. Registro de voltaje de fases a tierra y voltaje entre fases.
- g. Registro de corriente por fase.
- h. Apriete de conectores e interruptores.

Adicional a lo anterior el **Invitado Adjudicado** deberá realizar la **Medición de Red de Tierras y Pararrayos** conforme lo siguiente:

- a. Medición de resistencia en pararrayos.
- b. Medición de resistencia de la red de tierras en cada Subestación de Energía Eléctrica.

SERVICIO ÚNICO

Garantizará el debido funcionamiento de la **Subestación de Energía Eléctrica**, mediante acciones coordinadas con la CFE, las cuales se reflejarán en un correcto funcionamiento de las mismas, conforme a una minuciosa revisión física, limpieza, lubricación, corrección o ajuste y en su caso reparación del funcionamiento de cada componente, pieza y parte integrada, sujetando cada aspecto a diversas pruebas para verificar su estado de funcionamiento, con objeto que cada una de ellas mantenga condiciones óptimas de operación; abarcando la intervención del personal



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

técnico del **Invitado Adjudicado** la revisión, ajuste y/o en su caso corrección en los siguientes aspectos.

1) Celda de Seccionamiento (Gabinete).

- a. Maniobras de desenergización y puesta a tierra.
- b. Revisión general de todos los componentes.
- c. Limpieza interna y externa de Celda de Seccionamiento, utilizando solventes desengrasantes a base de silicones.
- d. Revisión y limpieza local, así como del equipo de seguridad.
- e. Revisión, limpieza, lubricación y ajuste de mecanismos de apertura, cierre y disparo.
- f. Mantenimiento al interruptor de potencia, realizando adecuación de cuchillas y conectores de media tensión.
- g. Pruebas mecánicas de apertura y cierre de interruptor en vacío.
- h. Pruebas de operación mecánica de cuchillas de paso, seccionador(es) e interruptor(es).
- i. Revisión y limpieza de aisladores.
- j. Revisión y limpieza de apartarrayos.
- k. Revisión, limpieza y apriete de barras.
- l. Revisión, ajuste, lubricación y limpieza de interruptores de aire.
- m. Pruebas eléctricas y medición de resistencia de aislamiento (megohmetro) de cables de acometida o de potencia, aisladores entre fases y fase tierra, apartarrayos, bus, cuchillas, seccionador(es) e interruptor(es).
- n. Revisión y apriete de conexiones en puntos de unión en general.
- o. Revisión y limpieza de fusibles.
- p. Revisión de elementos aislantes, verificando su estado físico.
- q. Revisión de conexiones de puesta a tierra y energización.
- r. Prueba de apertura del seccionador por activación de un fusible.
- s. Medición de resistencia de contactores (micro-ohmetro) a cuchillas, seccionador(es) e interruptor(es).
- t. Medición de resistencia óhmica de fusibles limitadores.

2) Transformadores Eléctricos.

- a. Limpieza externa del Transformador.
- b. Limpieza del taque.
- c. Limpieza de radiadores.
- d. Revisión y apriete de conexiones a tierra.
- e. Revisión y apriete de conexiones de terminales y/o boquillas de baja y media tensión.
- f. Registro de temperatura y parámetros de medidores.
- g. Registro de voltaje de fase a tierra y voltaje entre fases.
- h. Registro de corriente por fase.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

- i. Prueba de resistencia de aislamiento en los devanados del transformador (Megger o similar).
 - j. Prueba de relación de transformación (TTR).
 - k. Prueba de rigidez dieléctrica de aceite.
 - l. Mantenimiento de conductores alimentadores de baja tensión.
 - m. Filtrado de aceite a través de maquina centrífuga al alto vacío para eliminar impurezas y aumentar su rigidez dieléctrica, posteriormente realizar pruebas de operación y puesta en servicio del transformador.
 - n. Análisis físico químico del aceite dieléctrico filtrado.
- 3) Tableros de control dúplex (Normal y Emergencia).**
- a. Limpieza general de los gabinetes.
 - b. Limpieza y apriete del bus general.
 - c. Limpieza de contactos fijos y móviles.
 - d. Limpieza y revisión de cámaras de arqueo y lanas interiores para cerciorarse que debido a la interrupción de los arcos eléctricos no se encuentre rotas, deformadas o salpicadas con metales fundidos.
 - e. Limpieza, revisión y apriete de conexiones de sensores de corriente, así como de la unidad de disparo.
 - f. Lubricación del mecanismo con grasa antiferrante.
 - g. Revisión y apriete de alimentadores.
 - h. Revisión y rectificación de contactos fijos y móviles.
 - i. Revisión, limpieza y apriete de conexiones de línea y carga de interruptor general.
 - j. Revisión de conexiones.
 - k. Revisión de estado de conductores.
 - l. Revisión y apriete de conectores de interruptores.
 - m. Revisión y apriete de conexiones de puesta a tierra.
 - n. Calibración de interruptores.
 - o. Medición de resistencia óhmica de la red de tierras.
 - p. Registro de voltaje de fases a tierra y voltaje entre fases.
 - q. Registro de corriente por fase.
 - r. Pruebas de operación en vacío y la puesta en servicio.

Debiendo considerar el **Invitado Adjudicado** que, en caso indispensable se llevará a cabo el suministro, instalación y/o reparación de cualquiera de las piezas, partes mecánicas, eléctricas, electrónicas, aparatos de medición, cables dañados o desgastados por la operación normal de la **Subestación de Energía Eléctrica** atendida.

El **Invitado Adjudicado** presentará una cotización referente a la pieza, parte, refacción y/o componente específico sujeto de cambio, mismo que se verificará con el **LISTADO DE REFERENCIA DE PIEZAS, PARTES Y/O REFACCIONES**, sin embargo, se determinará el precio más conveniente para la **Convocante**.

Los preceptos anteriores se mecanizarán mediante una Orden de Trabajo, el importe se cobrará de manera independiente al del **Mantenimiento Preventivo**.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

El **Invitado Adjudicado** deberá llenar el **LISTADO DE REFERENCIA DE PIEZAS, PARTES Y/O REFACCIONES** que se encuentra en el **APARTADO D**, las cuales serán consideradas en caso de surgir un imprevisto, así como la **LISTA DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, COMPONENTES, MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, SUCEPTIBLES DE CAMBIO SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE** que se encuentra en el **APARTADO E**, en la que se registrarán las piezas, partes, refacciones, componentes, mecánicos, eléctricos, electrónicos que serán susceptibles de cambio sin costo para la **Convocante** en la ejecución del **Mantenimiento Preventivo** (Mensual y Único).

La mano de obra, materiales y equipo serán considerados en la instalación y/o sustitución de las piezas, partes y/o refacciones.

b) MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

En caso de ocurrir una falla, desajuste o descompostura espontánea de cualquiera de las **Subestaciones de Energía Eléctrica**, el personal técnico del **Invitado Adjudicado** será responsable de realizar las correcciones y/o ajustes necesarios para restablecerlas a su operación normal, emitirá un **REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO** con los datos pormenorizados de la **Subestación de Energía Eléctrica** atendida y procederá a presentar su propuesta económica que se verificará con el **LISTADO DE REFERENCIA DE PIEZAS, PARTES Y/O REFACCIONES**, determinando el precio más conveniente para la **Convocante**, el Departamento de Conservación y Mantenimiento presentará el resultado a la Subdirección de Servicios Generales, para efecto de aprobación.

Los preceptos anteriores se mecanizarán mediante una Orden de Trabajo, el importe se cobrará de manera independiente al del **Mantenimiento Preventivo**.

El personal técnico del **Invitado Adjudicado**, elaborará y entregará al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento un **REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO** de las **Subestaciones de Energía Eléctrica** atendidas, el cual contendrá por lo menos evidencia fotográfica, además de lo indicado en el **inciso L)**, registrando el nombre y firma del personal técnico del **Invitado Adjudicado**, del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento y del Subdirector de Servicios Generales, mismo que se adjuntará a la factura respectiva como soporte para su trámite de pago.

La ejecución del Mantenimiento correctivo, se registrará un formato de Control y Seguimiento denominado **BITÁCORA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CORRECTIVO EMERGENTE**, aplicable a cada **Subestación de Energía Eléctrica** y en la que se registrará cada intervención realizada, la que internamente será elaborada por el Departamento de Conservación y Mantenimiento con base a las acciones contenidas en el **REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO** entregado por el personal técnico del **Invitado Adjudicado** al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento.

No se aceptará como válido cualquier Mantenimiento Correctivo a una o más **Subestaciones de Energía Eléctrica**, sin el nombre y firma de Entrega-Recepción y aceptación de conformidad por parte del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento y el Subdirector de Servicios Generales.

c) MANTENIMIENTO CORRECTIVO EMERGENTE

En caso de que cualquiera de las **Subestaciones de Energía Eléctrica** requieran sujetarse a una intervención de **Mantenimiento Correctivo Emergente** durante la vigencia del **Contrato**, los suministros e instalaciones necesarios para reintegrarlas a su operación y funcionamiento normal, realizará de manera inmediata considerando que el presente mantenimiento surge de la necesidad de realizar la reparación de la **Subestación de Energía Eléctrica**, porque su funcionamiento es crucial para no detener la operación de las áreas sensibles de la **Convocante**, cuyos suministros, sustituciones e instalaciones serán realizadas por el personal técnico del **Invitado Adjudicado**, derivado de la urgencia de restablecer a la operación normal.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

El precio de las partes, piezas, componentes y materiales de la **Subestación de Energía Eléctrica** atendida, se presentará mediante una cotización al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento para ser analizada y verificada, posteriormente el Subdirector de Servicios Generales autorizará y se procederá a realizar el trámite de pago de la factura respectiva.

El **Invitado Adjudicado**, posterior al día de fallo de la presente **Invitación**, deberá enviar por oficio sus datos pormenorizados en el que deberá incluir un número telefónico a través del que se atenderá el Mantenimiento Correctivo Emergente derivado de la manifestación de fallas espontáneas y de extrema urgencia de reparación de la **Subestación de Energía Eléctrica**, las que deberán ser atendidas en un tiempo máximo de respuesta de 3 horas contadas a partir de la emisión del reporte telefónico respectivo.

El Mantenimiento Correctivo Emergente será registrado por el personal del **Invitado Adjudicado** mediante un **REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EMERGENTE** y el Jefe de Departamento Registrará las acciones en la **BITÁCORA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EMERGENTE**.

F) REFACCIONES (PRECIOS DE REFERENCIA).

a) SUMINISTRO DE PIEZAS, PARTES, COMPONENTES, REFACCIONES Y/O REPUESTOS.

El Servicio abarcará el Suministro y Sustitución de cualquier pieza, parte, repuesto, componente, refacción y/o repuesto mecánico, eléctrico, electrónico, aparato de medición, control y/o protección, tubería, manguera y cable desgastado o dañado, así como de un lubricante y/o aceite adicional que demande cualquiera de las **Subestaciones de Energía Eléctrica**.

Lo anterior, en razón a su desgaste, daño y/o falla, provocada por el funcionamiento normal y/o intensivo o por una descompostura originada por variaciones en la tensión eléctrica, cortocircuito, falsos arranques por variación de la energía o por la presencia accidental o intencional de cuerpos y líquidos extraños en cualquier de las **Subestaciones de Energía Eléctrica**, así como por la intervención técnica realizada por personal ajeno al personal técnico del **Invitado Adjudicado**, en cuyo caso éste se obliga a observar el siguiente procedimiento:

- Si como resultado de las revisiones efectuadas durante la ejecución del **Mantenimiento Preventivo** surge la necesidad de sustituir y/o reemplazar una o más piezas, partes, componentes y/o aparatos de medición dañados de cualquiera de las **Subestaciones de Energía Eléctrica**, el personal técnico del **Invitado Adjudicado** informará al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento a través de un **REPORTE DE SERVICIO** que mencionará el diagnóstico de los aspectos que lo originan.
- El Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento con base en el **REPORTE DE SERVICIO** realizará una evaluación y análisis para que posteriormente en caso de ser positivo sea aprobada por el Subdirector de Servicios Generales.
- Procediendo el **Invitado Adjudicado** a emitir una cotización que se verificará con el **LISTADO DE REFERENCIA DE PIEZAS, PARTES Y/O REFACCIONES**, determinando el precio conveniente para la **Convocante**.
- En caso de que sea positivo los precios ofertados por el **Invitado Adjudicado**, se realizará el suministro, sustitución y/o remplazo de la pieza, parte y/o aparato de medición dañado, por lo que procederá a programar de **INMEDIATO** el suministro, sustitución y/o remplazo e instalación correspondiente, la cual se realizará **en un plazo no mayor a 24 hrs.**
- Las piezas, partes, refacciones y/o aparatos que suministre, sustituya y/o reemplace e instale el personal técnico del **Invitado Adjudicado**, serán nuevas, originales y apropiados para la **Subestación de Energía Eléctrica** atendida, libres de defectos tanto en su material como en manufactura, contando con garantía vigente al ser instaladas por 90 días naturales.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

- El importe por los Suministros y Sustituciones que se realice, serán facturados por el **Invitado Adjudicado** de manera independiente al importe correspondiente al **Mantenimiento Preventivo**.

b) REPARACIÓN DE PIEZAS, PARTES, COMPONENTES Y/O APARATOS EN GENERAL.

De igual manera, el Servicio abarcará la Reparación de cualquier pieza, parte, componente mecánico, eléctrico, aparato de medición, control y/o protección desgastado o dañado, que demande cualquiera de la **Subestación de Energía Eléctrica**.

Lo anterior, derivado de su desgaste, daño y/o falla, provocada por el funcionamiento normal y/o intensivo o por descompostura originada por variaciones en la tensión eléctrica, cortocircuito, o por la presencia accidental o intencional de cuerpos y líquidos extraños en cualquiera de las **Subestaciones de Energía Eléctrica**, así como por la intervención técnica realizada por personal ajeno al personal técnico del **Invitado Adjudicado**.

En caso de viabilidad de Reparación de cualquier pieza, parte, componente mecánico, eléctricos, aparatos de medición, control y/o protección, en este caso el **Invitado Adjudicado** se obliga a observar el siguiente procedimiento:

- Si como resultado de las revisiones efectuadas durante la ejecución del Mantenimiento Preventivo surge la necesidad de reparar una o más piezas, partes, componentes mecánicos, eléctricos, aparatos de medición, control y/o protección dañados de la **Subestación de Energía Eléctrica** atendida, el personal técnico del **Invitado Adjudicado** informará al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento, a través de un **REPORTE DE SERVICIO** que mencionará el diagnóstico de los aspectos que lo originan.
- Procediendo el **Invitado Adjudicado** a emitir la cotización respectiva, excluyendo el precio de la mano de obra, el cual se considera como parte integral del Servicio.
- El Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento con base en el **REPORTE DE SERVICIO** evaluará la viabilidad de reparación o sustitución y porque represente el mejor beneficio para la **Convocante**; si fue satisfactorio, la Subdirección de Servicios Generales proceda con la autorización con el fin de realizar la reparación de la(s) pieza(s), parte(s), componente(s) mecánico(s), eléctrico(s), aparato(s) de medición, control y/o protección dañado(s) de la **Subestación de Energía Eléctrica** de que se trate.
- En caso de ser autorizada la reparación, de cualquier parte pieza(s), parte(s), componente(s) mecánico(s), eléctrico(s), aparato(s) de medición, control y/o protección dañado(s) de la **Subestación de Energía Eléctrica** atendida, el **Invitado Adjudicado** ordenará a su personal técnico su inmediata desconexión y retiro para traslado a su taller, realizando esto a más tardar al día siguiente de recibir la autorización respectiva.
- Procediendo el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento a completar el formato de Salida en el que se especificarán la(s) pieza(s), parte(s), componente(s) mecánico(s), eléctrico(s), aparato(s) de medición, control y/o protección dañado(s) de la **Subestación de Energía Eléctrica** de la que se retira.
- Por su parte el **Invitado Adjudicado** comunicará por escrito al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento en un plazo no mayor a **6 horas**, la fecha precisa de entrega e instalación de la(s) pieza(s), parte(s), componente(s) mecánico(s), eléctrico(s), aparato(s) de medición, control y/o protección dañado(s) de la **Subestación de Energía Eléctrica** de la que se retiró.

No obligándose en forma alguna el **Invitado adjudicado** a suministrar a la **Convocante** una pieza(s), parte(s), componente(s) mecánico(s), eléctrico(s), aparato(s) de medición, control y/o protección que la(s) sustituya(n) en calidad de préstamo, obligándose éste a observar lo siguiente:

- La(s) pieza(s), parte(s), componente(s) mecánico(s), eléctrico(s), aparato(s) de medición, control y/o protección dañado(s) de cualquiera de las **Subestación de Energía Eléctrica** que



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

obre(n) en poder del **Invitado Adjudicado** para su reparación, se entregará(n) e instalará(n) en la **Subestación de Energía Eléctrica** de la(s) que se retiró(aron), en **un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir del día en que se realizó su desconexión y traslado a taller.**

El importe por la reparación que realice el **Invitado Adjudicado**, serán facturados de manera independiente al importe correspondiente al **Mantenimiento Preventivo.**

Las Reparaciones de la(s) pieza(s), parte(s), componente(s) mecánico(s), eléctrico(s), aparato(s) de medición, control y/o protección dañado(s) de cualquiera de la **Subestación de Energía Eléctrica** que realice el **Invitado Adjudicado**, estarán garantizadas por 30 días naturales, contra defectos y vicios ocultos a partir del momento de ser reinstaladas.

G) MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.

El **Invitado Adjudicado**, deberá contar con los materiales, herramientas y equipos necesarios para realizar el **Mantenimiento Preventivo, Mantenimiento Correctivo, y Mantenimiento Correctivo Emergente.**

H) NORMAS.

La ejecución de las intervenciones invariablemente deberá cumplir con las condiciones de seguridad establecidas en la Norma Oficial Mexicana **NOM-029-STPS "Mantenimiento de las Instalaciones Eléctricas en los Centros de Trabajo-Condiciones de Seguridad"** y demás aplicable de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Metrología y Normalización.

I) GARANTÍAS DEL SERVICIO.

El **Invitado Adjudicado**, se obliga a que el servicio objeto de esta **Invitación** observará una óptima calidad en las intervenciones técnicas de su personal, las que se llevarán a cabo a entera satisfacción de la **Convocante**, respondiendo éste por su cuenta y riesgo de los desperfectos y vicios ocultos manifestados por los equipos como resultado de sus intervenciones, así como por los daños que se llegaren a provocar a la **Convocante** o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la Fianza de Garantía otorgada por **Invitado Adjudicado** para el cumplimiento del **Contrato** respectivo.

Por lo anterior el **Invitado Adjudicado** presentará una Carta Garantía por la Vigencia del **Contrato** que ampare las intervenciones mencionadas en los párrafos anteriores, además de lo solicitado referente a los **90 días naturales de garantía en las Partes Nuevas.**

J) EQUIPO DE PRUEBA Y MEDICIÓN.

El **Invitado Adjudicado** deberá considerar que todos sus equipos de prueba y medición serán calibrados debidamente.

K) PRECIOS DE INTERVENCIÓN

El **Mantenimiento Preventivo** se realizará de manera **MENSUAL** y por **ÚNICA OCASIÓN**, el **Mantenimiento Correctivo** y **Mantenimiento Correctivo Programado** cuando se requiera, en este sentido los precios de las Intervenciones durante la vigencia del contrato, se verán reflejados en la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** y se realizarán conforme a la descripción contenida en el cuadro del **ANEXO 11** de la **Sección VIII.**

El **Invitado** deberá registrar el Precio Unitario (P.U.) correspondiente y el **IMPORTE TOTAL** respectivo.

L) REPORTES.

El personal técnico del **Invitado Adjudicado** llenará y entregará al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento un **Reporte de Servicio** al término de las intervenciones, referente al



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

Mantenimiento Preventivo (Mensual y único, según sea el caso), **Mantenimiento Correctivo** y **Mantenimiento Correctivo Emergente** de las **Subestaciones de Energía Eléctrica** atendidas como constancia de su ejecución, en el que se indicará por lo menos lo siguiente:

- a) Fecha y Número de intervención.
- b) Folio.
- c) Nombre del **Invitado Adjudicado**.
- d) Datos específicos de los componentes de la **Subestación de Energía Eléctrica** (número de inventario, marca, modelo y serie entre otros).
- e) Ubicación de la **Subestación**.
- f) Descripción del servicio indicando sustituciones y/o ajustes realizados (en su caso).
- g) Relación de conceptos verificados durante el mantenimiento preventivo.
- h) Observaciones.
- i) Nombre, firma y cargo del representante del **Invitado Adjudicado**.
- j) Nombre y firma del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento.
- k) Nombre y Firma del Subdirector de Servicios Generales (En su caso).

Aunado a lo anterior el Jefe de Departamento de Conservación y Mantenimiento elaborará una **BITÁCORA** por el Mantenimiento Preventivo y otra por el Mantenimiento Correctivo y Correctivo Emergente.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

**APARTADO C
ALCANCES DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA**

A) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO.

El Servicio tendrá por objeto la ejecución de intervenciones por parte del personal técnico del **Invitado Adjudicado**, dirigida al **Mantenimiento Preventivo del Sistema de Alimentación Ininterrumpida** de la **Convocante**, mismo que se describe en este **APARTADO**, realizando de igual manera las intervenciones de **Mantenimiento Correctivo** y **Correctivo Emergente** cuando sean requeridos, en cualquier día y hora de la semana durante la vigencia del **Contrato**.

B) DATOS GENERALES.

Sistema de Energía Ininterrumpida

Marca: Powerware

Modelo: 9315

Datos: 160 KVA., con banco de 40 baterías.

C) REQUISITOS.

El personal técnico del **Invitado Adjudicado** para la ejecución de las intervenciones, obligatoriamente deberá cumplir con lo siguiente:

- Presentarse uniformado e identificado con credencial firmada por un representante autorizado del **Invitado Adjudicado**, portándola siempre visible.
- Utilizar equipo de protección personal, para desempeñar el servicio objeto de esta **Invitación**.
- Contar con las herramientas suficientes, necesarias y adecuadas para la ejecución del servicio objeto de esta **Invitación**.
- El **Invitado Adjudicado** será responsable en la prestación del Servicio objeto de esta Invitación, por el desempeño su personal, por los daños y perjuicios que éste provoque por irresponsabilidad, negligencia o impericia, por lo que la **Convocante** no asumirá ninguna responsabilidad civil, laboral, de riesgo profesional, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza respecto de éste.

D) PERÍODO DE EJECUCIÓN.

a) MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Las fechas específicas de ejecución del **Mantenimiento Preventivo de los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida**, **ÚNICAMENTE SE REGISTRARÁN POR EL INVITADO QUE RESULTE ADJUDICADO DE ESTA INVITACIÓN** en su **PROGRAMA DE TRABAJO**, con base en **LAS CELDAS** de los meses señalados en los cuadros del **ANEXO 11**, en las columnas identificadas como **CALENDARIO DE INTERVENCIONES**, que se realizarán conforme a lo siguiente:

1º. Período comprendido del **16 de agosto al 15 de septiembre de 2018**;

2º. Período comprendido del **16 de septiembre al 15 de octubre de 2018**;

3º. Período comprendido del **16 de octubre al 15 de noviembre de 2018**.

4º. Período comprendido del **16 de noviembre al 31 de diciembre de 2018**.

b) MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Las intervenciones del **Mantenimiento Correctivo**, se ajustarán al día y hora en que se realice la solicitud por parte del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

En caso de realizar la solicitud de **Mantenimiento Correctivo**, el personal técnico del **Invitado adjudicado** se obliga a acudir al domicilio de la **Convocante**, en un tiempo máximo de respuesta de 3 horas contadas a partir de la emisión del reporte telefónico respectivo (incluyendo domingo y días festivos).

E) ACCIONES A REALIZAR

a) MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Consistirán en realizar a través de, una minuciosa revisión física y registro del **Sistema de Alimentación Ininterrumpida** con el objetivo de verificar su estado de funcionamiento, para que mantengan condiciones óptimas de operación; abarcando la intervención del personal técnico del **Invitado adjudicado** la revisión y limpieza los siguientes aspectos.

1) Revisión del Sistema de Alimentación Ininterrumpida.

- a. Revisión de parámetros de operación cargados en memoria de tarjetas de control.
- b. Revisión del banco de baterías.
- c. Revisión de régimen de carga de baterías.
- d. Limpieza aire a presión del transformador (si cuenta con él).
- e. Limpieza con aire a presión de bypass.
- f. Limpieza aire a presión de circuitos electrónicos.
- g. Limpieza aire a presión general externa del gabinete.

El **Invitado Adjudicado** debe considerar que, en caso indispensable se llevará a cabo el suministro, instalación y/o reparación de cualquiera de las piezas, partes mecánicas, eléctricas, electrónicas, aparatos de medición, cables dañados o desgastados por la operación normal del **Sistema de Alimentación Ininterrumpida**, emitiendo un **REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO** con el diagnóstico, datos pormenorizados del(los) componente(s) de caso.

Presentará una cotización referente a la pieza, parte, refacción y/o componente específico sujeto de cambio, mismo que se verificará con el **LISTADO DE REFERENCIA DE PIEZAS, PARTES Y/O REFACCIONES**, sin embargo, se determinará el precio más conveniente para la **Convocante**.

El **Invitado Adjudicado** deberá llenar el **LISTADO DE REFERENCIA DE PIEZAS, PARTES Y/O REFACCIONES** que se encuentra en el **APARTADO D**, las cuales serán consideradas en caso de surgir un imprevisto, así como la **LISTA DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, COMPONENTES, MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, SUCEPTIBLES DE CAMBIO SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE** que se encuentra en el **APARTADO E**, en la que se registrarán las piezas, partes, refacciones, componentes, mecánicos, eléctricos, electrónicos que serán susceptibles de cambio sin costo para la **Convocante** en la ejecución del **Mantenimiento Preventivo**.

La mano de obra, materiales y equipo serán considerados en la instalación y/o sustitución de las piezas, partes y/o refacciones.

Los preceptos anteriores se mecanizarán mediante una Orden de Trabajo, el importe se cobrará de manera independiente al del **Mantenimiento Preventivo**.

b) MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

En caso de ocurrir una falla, desajuste o descompostura espontánea del **Sistema de Alimentación Ininterrumpida**, el personal técnico del **Invitado Adjudicado** será responsable de realizar las correcciones y/o ajustes necesarios para restablecerlas a su operación normal, emitirá un **REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO** con el diagnóstico, datos pormenorizados



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

del(los) componente(s) del **Sistema de Alimentación Ininterrumpida** objeto de cambio o reparación según sea el caso y procederá a presentar su propuesta económica que se verificará con el **LISTADO DE REFERENCIA DE PIEZAS, PARTES Y/O REFACCIONES**, determinando el precio más conveniente para la **Convocante**, el Departamento de Conservación y Mantenimiento presentará el resultado a la Subdirección de Servicios Generales, para efecto de aprobación.

Los preceptos anteriores se mecanizarán mediante una Orden de Servicio, el importe se cobrará de manera independiente al del **Mantenimiento Preventivo**.

El personal técnico del **Invitado Adjudicado**, elaborará y entregará al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento un **REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO** del **Sistema de Alimentación Ininterrumpida** atendido, que deberá contener por lo menos evidencia fotográfica, además de lo indicado en el **inciso K)**, registrando el nombre y firma del personal técnico del **Invitado Adjudicado**, del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento y del Subdirector de Servicios Generales, mismo que se adjuntará a la factura respectiva como soporte para su trámite de pago.

La ejecución del Mantenimiento correctivo, se registrará un formato de Control y Seguimiento denominado **BITÁCORA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EMERGENTE**, aplicable al **Sistema de Alimentación Ininterrumpida** y en la que se registrará cada intervención realizada, la que internamente será elaborada por el Departamento de Conservación y Mantenimiento con base a las acciones contenidas en el **REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO** entregado por el personal técnico del **Invitado Adjudicado** al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento.

No se aceptará como válido cualquier Mantenimiento Correctivo al **Sistema de Alimentación Ininterrumpida**, sin el nombre y firma de Entrega-Recepción y aceptación de conformidad por parte del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento y el Subdirector de Servicios Generales.

c) MANTENIMIENTO CORRECTIVO EMERGENTE

Si el **Sistema de Alimentación Ininterrumpida** requieran sujetarse a una intervención de **Mantenimiento Correctivo Emergente** durante la vigencia del **Contrato**, los suministros e instalaciones necesarios para reintegrarlas a su operación y funcionamiento normal, se procederán a realizar de manera inmediata considerando que el presente mantenimiento surge de la necesidad de realizar la reparación del **Sistema de Alimentación Ininterrumpida** porque su funcionamiento es crucial para no detener la operación de las áreas sensibles del Instituto, cuyos suministros, sustituciones e instalaciones serán realizadas por el personal técnico del **Invitado Adjudicado**, derivado de la urgencia de restablecer a la operación el **Sistema de Alimentación Ininterrumpida** atendido.

El precio de las partes, piezas, componentes y materiales del **Sistema de Alimentación Ininterrumpida** atendido, se presentará mediante una cotización, al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento para ser analizada y verificada, posteriormente el Subdirector de Servicios Generales autorizará y se procederá a realizar el trámite de pago de la factura respectiva.

El **Invitado Adjudicado**, posterior al día de fallo de la presente **Invitación**, deberá enviar por oficio sus datos pormenorizados en el que deberá incluir un número telefónico a través del que se atenderá el Mantenimiento Correctivo Emergente derivado de la manifestación de fallas espontáneas y de extrema urgencia de reparación del **Sistema de Alimentación Ininterrumpida**, las que se deberán ser atendidas en un tiempo máximo de respuesta de 3 horas contadas a partir de la emisión del reporte telefónico respectivo (incluyendo domingo y días festivos).

El Mantenimiento Correctivo Emergente será registrado por el personal del **Invitado Adjudicado**



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

mediante un **REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EMERGENTE** y el Jefe de Departamento Registrará las acciones en la **BITÁCORA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO y CORRECTIVO EMERGENTE**.

F) REFACCIONES

a) SUMINISTRO DE PIEZAS, PARTES, COMPONENTES, REFACCIONES Y/O REPUESTOS.

El Servicio abarcará el Suministro y Sustitución de cualquier pieza, parte, repuesto, componente, refacción y aparato de medición, control y/o protección, tubería, manguera y cable desgastado o dañado, así como de un lubricante y/o aceite, adicional que demande el **Sistema de Alimentación Ininterrumpida**.

Lo anterior, en razón a su desgaste, daño y/o falla, provocada por el funcionamiento normal y/o intensivo o por una descompostura originada por variaciones en la tensión eléctrica, cortocircuito, falsos arranques por variación de la energía o por la presencia accidental o intencional de cuerpos y líquidos extraños en el **Sistema de Alimentación Ininterrumpida**, así como por la intervención técnica realizada por personal ajeno al personal técnico del **Invitado Adjudicado**, en cuyo caso éste se obliga a observar el siguiente procedimiento:

- Si como resultado de las revisiones efectuadas durante la ejecución del **Mantenimiento Preventivo** surge la necesidad de sustituir y/o reemplazar una o más piezas, partes, componentes y/o aparatos de medición dañados del **Sistema de Alimentación Ininterrumpida**, el personal técnico del **Invitado Adjudicado** informará al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento a través de un **REPORTE DE SERVICIO**.
- El Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento con base en el **REPORTE DE SERVICIO** realizará una evaluación y análisis para que posteriormente en caso de ser positivo sea aprobada por el Subdirector de Servicios Generales.
- Procediendo el **Invitado Adjudicado** a emitir una cotización que se verificará con el **LISTADO DE REFERENCIA DE PIEZAS, PARTES Y/O REFACCIONES**, determinando el precio conveniente para la **Convocante**.
- En caso de que sea positivo los precios ofertados por el **Invitado Adjudicado**, realizará el suministro, sustitución y/o remplazo de la pieza, parte y/o aparato de medición dañado, por lo que procederá a programar de **INMEDIATO** el suministro, sustitución y/o remplazo e instalación correspondiente, la cual se realizará **en un plazo no mayor a 24 hrs.**
- Las piezas, partes, refacciones y/o aparatos que suministre, sustituya y/o remplace e instale el personal técnico del **Invitado Adjudicado**, serán nuevas, originales y apropiados para el **Sistema de Alimentación Ininterrumpida** atendido, libres de defectos tanto en su material como en manufactura, contando con garantía vigente al ser instaladas por 90 días naturales.
- El importe por los Suministros y Sustituciones que se realice, serán facturados por el **Invitado Adjudicado** de manera independiente al importe correspondiente al **Mantenimiento Preventivo**.

d) REPARACIÓN DE PIEZAS, PARTES, COMPONENTES Y/O APARATOS EN GENERAL.

De igual manera, el Servicio abarcará la Reparación de cualquier pieza, parte, componente mecánico, eléctrico, aparato de medición, control y/o protección desgastado o dañado, que demande el **Sistema de Alimentación Ininterrumpida**.

Lo anterior, derivado de su desgaste, daño y/o falla, provocada por el funcionamiento normal y/o intensivo o por descompostura originada por variaciones en la tensión eléctrica, cortocircuito, falsos arranques por variación de la energía o por la presencia accidental o intencional de cuerpos y líquidos extraños en el **Sistema de Alimentación Ininterrumpida**, así como por la intervención técnica realizada por personal ajeno al personal técnico del **Invitado Adjudicado**.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

En caso de viabilidad de reparación de cualquier pieza, parte, componente mecánico, eléctricos, aparatos de medición, control y/o protección, en este caso el **Invitado Adjudicado** se obliga a observar el siguiente procedimiento:

- Si como resultado de las revisiones efectuadas durante la ejecución del Mantenimiento Preventivo surge la necesidad de reparar una o más piezas, partes, componentes mecánicos, eléctricos, aparatos de medición, control y/o protección dañados del **Sistema de Alimentación Ininterrumpida** atendido, el personal técnico del **Invitado Adjudicado** informará al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento, a través de un **REPORTE DE SERVICIO**.
- Procediendo el **Invitado Adjudicado** a emitir la cotización respectiva, excluyendo el precio de la mano de obra, materiales y equipos, mismos que se consideran como parte integral del Servicio.
- El Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento con base en el **REPORTE DE SERVICIO** evaluará la viabilidad de reparación o sustitución y presente el mejor beneficio para la **Convocante**, si fue satisfactorio, la Subdirección de Servicios Generales proceda con la autorización con el fin de realizar la reparación de la(s) pieza(s), parte(s), componente(s) mecánico(s), eléctrico(s), aparato(s) de medición, control y/o protección dañado(s) del **Sistema de Alimentación Ininterrumpida**.
- En caso de ser autorizada la reparación, de cualquiera pieza(s), parte(s), componente(s) mecánico(s), eléctrico(s), aparato(s) de medición, control y/o protección dañado(s) del **Sistema de Alimentación Ininterrumpida** entendido, el **Invitado Adjudicado** ordenará a su personal técnico su inmediata desconexión y retiro para traslado a su taller, realizando esto a más tardar al día siguiente de recibir la autorización respectiva.
- Procediendo el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento a completar el formato de Salida en el que se especificarán la(s) pieza(s), parte(s), componente(s) mecánico(s), eléctrico(s), aparato(s) de medición, control y/o protección dañado(s) del **Sistema de Alimentación Ininterrumpida** del que se retira.
- Por su parte el **Invitado Adjudicado** comunicará por escrito al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento en un plazo no mayor a **24 horas**, la fecha precisa de entrega e instalación de la(s) pieza(s), parte(s), componente(s) mecánico(s), eléctrico(s), aparato(s) de medición, control y/o protección dañado(s) del **Sistema de Alimentación Ininterrumpida** de la que se retiró.

No obligándose en forma alguna el **Invitado Adjudicado** a suministrar a la **Convocante** una pieza(s), parte(s), componente(s) mecánico(s), eléctrico(s), aparato(s) de medición, control y/o protección que la(s) sustituya(n) en calidad de préstamo, obligándose éste a observar lo siguiente:

- La(s) pieza(s), parte(s), componente(s) mecánico(s), eléctrico(s), aparato(s) de medición, control y/o protección dañado(s) del **Sistemas de Alimentación Ininterrumpida** que obre(n) en poder del **Invitado Adjudicado** para su reparación, se entregará(n) e instalará(n) en el **Sistema de Alimentación Ininterrumpida** del(s) que se retiró(aron), en un **plazo no mayor de 5 días hábiles contados a partir del día en que se realizó su desconexión y traslado a taller**.

El importe por la reparación que realice el **Invitado Adjudicado**, será facturado de manera independiente al importe correspondiente al **Mantenimiento Preventivo**.

Las Reparaciones de la(s) pieza(s), parte(s), componente(s) mecánico(s), eléctrico(s), aparato(s) de medición, control y/o protección dañado(s) del **Sistema de Alimentación Ininterrumpida** que realice el **Invitado Adjudicado**, estarán garantizadas por 30 días naturales, contra defectos y vicios ocultos a partir del momento de ser reinstaladas.

G) MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

El **Invitado Adjudicado**, deberá contar con los materiales, herramientas y equipos necesarios para realizar el **Mantenimiento Preventivo, Mantenimiento Correctivo y Correctivo Emergente**.

H) NORMAS

La ejecución de las intervenciones invariablemente deberá cumplir con las condiciones de seguridad establecidas en la Ley Federal de Metrología y Normalización.

I) GARANTÍAS DEL SERVICIO

El **Invitado Adjudicado**, se obliga a que el Servicio objeto de esta **Invitación** observará una óptima calidad en las intervenciones técnicas de su personal, las que se llevarán a cabo a entera satisfacción de la **Convocante**, respondiendo éste por su cuenta y riesgo de los desperfectos y vicios ocultos manifestados por los equipos como resultado de sus intervenciones, así como por los daños que se llegaren a provocar a la **Convocante** o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la Fianza de Garantía otorgada por **Invitado Adjudicado** para el cumplimiento del **Contrato** respectivo.

Por lo anterior el **Invitado Adjudicado** presentará una Carta Garantía por la Vigencia del **Contrato** que ampare las intervenciones mencionadas en los párrafos anteriores, además de lo solicitado referente a los **90 días naturales de garantía en las Partes Nuevas y 30 días en las Partes Reparadas**.

J) PRECIOS DE INTERVENCIÓN

El **Mantenimiento Preventivo** será de manera **MENSUAL** y el **Mantenimiento Correctivo y Emergente** cuando se requiera, en este sentido los precios de las Intervenciones durante la vigencia del contrato, se verán reflejados en la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** y se realizarán conforme a la descripción contenida en el cuadro del **ANEXO 11** de la **Sección VIII**.

El **Invitado** deberá registrar el Precio Unitario (P.U.) correspondiente y el **IMPORTE TOTAL** respectivo.

K) REPORTE.

El personal técnico del **Invitado Adjudicado**, al término de las intervenciones llenará y entregará al Jefe del Departamento de Conservación un **Reporte de Servicio** referente al **Mantenimiento Preventivo, Mantenimiento Correctivo y Emergente** del **Sistema de Alimentación Ininterrumpida** atendido como constancia de su ejecución, en el que se indicará por lo menos lo siguiente:

- a. Fecha y Número de intervención.
- b. Folio.
- c. Nombre del **Invitado Adjudicado**.
- d. Datos específicos del **Sistema de Alimentación Ininterrumpida**, (marca, modelo y serie entre otros).
- e. Ubicación del Sistema de Alimentación Ininterrumpida.
- f. Descripción del servicio.
- g. Relación de conceptos verificados durante el mantenimiento preventivo.
- h. Observaciones.
- i. Nombre, firma y cargo del representante del **Invitado Adjudicado**.
- j. Nombre y firma del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento.
- k. Nombre y Firma del Subdirector de Servicios Generales (En su caso).



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

Aunado a lo anterior el Jefe de Departamento de Conservación y Mantenimiento elaborará una **BITÁCORA** por el Mantenimiento Preventivo y otra por el Mantenimiento Correctivo y Correctivo Emergente.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

APARTADO D

LISTADO DE REFERENCIA DE PIEZAS, PARTES Y/O REFACCIONES

El **Invitado**, se obligará a entregar a la **Convocante** los siguientes formatos, en los cuales registrará en cada espacio la descripción genérica y/o específica, aplicable a las piezas, partes, refacciones, componentes, mecánicos, eléctricos, electrónicos, que son indispensables y/o susceptibles de cambio, derivado del desgaste que sufriera debido a la operación normal o por su descompostura o falla ocurrida por variación de la energía eléctrica, cortocircuito, o por la presencia accidental o intencional de cuerpos y líquidos extraños a su interior, o por intervención de personal ajeno al personal técnico del **Invitado adjudicado** o en su caso, debido a una falla espontánea que afecte o interrumpa la operación y/o funcionamiento, de las **Plantas de Emergencia**, de los componentes de la **Subestaciones de Energía Eléctrica** y/o del **Sistema de Energía Ininterrumpida**, conforme al siguiente cuadro:

LISTADO DE REFERENCIA DE PIEZAS, PARTES Y/O REFACCIONES	
No.	Concepto
Plantas de Emergencia.	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
Subestaciones Eléctricas.	
Celda de Seccionamiento.	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

12	
13	
14	
Transformadores.	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
Tableros de Control Duplex (Normal y Emergencia).	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
Sistema de Energía Ininterrumpida.	
1	
2	
3	
4	
5	
6	



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	

Los conceptos no se limitarán al número consecutivo que se encuentra presente en el cuadro, los cuales son enunciativos más no limitativos, por lo anterior el **Invitado** podrá colocar los conceptos que considere pertinentes,



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018**

APARTADO E

LISTA DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, COMPONENTES, MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, SUCEPTIBLES DE CAMBIO SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE.

El **Invitado Adjudicado** registrará en cada espacio la descripción genérica y/o específica de las piezas, partes, refacciones, componentes, mecánicos, eléctricos, electrónicos, que son indispensables y/o susceptibles de cambio, sin costo para la **Convocante**, derivado de la necesidad de cambio y/o sustitución consecuente de la ejecución del **Mantenimiento Preventivo** realizado a las **Plantas de Emergencia, Subestaciones de Energía Eléctrica** y/o del **Sistema de Energía Ininterrumpida**, conforme al siguiente cuadro:

Lista de refacciones y/o piezas susceptibles de cambio sin costo para la Convocante.	
No.	Concepto
Plantas de Emergencia.	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
Subestaciones Eléctricas.	
Celda de Seccionamiento.	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

13	
14	
Transformadores.	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
Tableros de Control Duplex (Normal y Emergencia).	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
Sistema de Energía Ininterrumpida.	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E57-2018

8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	

Los conceptos no se limitarán al número consecutivo que se encuentra presente en el cuadro, los cuales son enunciativos más no limitativos, por lo anterior el **Invitado** podrá colocar los conceptos que considere pertinentes.